



**Los bienes y servicios culturales en Internet.
Discursos de sus actores respecto a su protección y
valor**

Memoria de Grado para optar al Grado de Licenciado en Sociología y
Título de Sociólogo

Sebastián Andrés Colé Garretón

Profesora guía: María Eugenia Domínguez Saul

Valparaíso, Diciembre 2014

Agradecimientos

Agradezco a mis padres, quienes me apoyaron durante todos estos años de carrera, desde los tropiezos inherentes a la vida universitaria, hasta los triunfos que fueron frutos de todo el arduo trabajo realizado. Frutos compartidos que los llenan de orgullo por una licenciatura, que a futuro será mucho más.

A mis amigos sociología, Emiliano, Sebastián y Juan Pablo, que sin ellos mi paso por la universidad de Valparaíso hubiese sido muy aburrido y agrio. Junto con su amistad me permitieron ver más allá de mi Región, además de brindarme el conocimiento para moverme en Santiago sin perderme en momentos en los cuales realizar entrevistas en la capital sonaba descabellado.

Por supuesto a mis amigos fuera de sociología, Juan, Emilio, Pablo y Marco, quienes a parte de agregar el humor sobre mi situación de memorista, compartiendo momentos de distención universitaria.

A mi profesora guía María Eugenia, quien siempre estuvo dispuesta a recibirme en Santiago, para aclarar mis dudas, para brindarme bibliografía que no estaba a mi alcance y principalmente para tener la paciencia suficiente para guiarme en esta memoria durante estos años.

Agradezco mucho a todos los entrevistados que aceptaron participar, brindándome parte de su preciado tiempo a un joven de la quinta región del que poco y nada sabían, además de mostrar un gran nivel de confianza al recibirme en sus trabajos, en sus casas o en espacios públicos para grabar cómodamente.

En especial a la ONG Derechos Digitales, cuyos escritos en su sitio y la inspiración positiva en el fenómeno de la reforma de la ley de propiedad intelectual del 2007 me influenciaron a llevar dichas temáticas a un lejano proyecto de memoria.

Finalmente, de forma especial agradezco profundamente mi querida Sara, a quien conocí en los turbulentos primeros años de la carrera de sociología.

Sin su completa ayuda en su labor de "Peer Review", no me hubiera sido posible a despejar mis dudas en lo que por aquel entonces era solo un inconexo proyecto, debo decir que ella fue la única con quien pude compartir y comprender los obstáculos de realizar por vez primera una memoria, todas las inquietudes, ansiedades que ambos padecimos en el proceso.

Resumen

En la presente memoria describo los sentidos asignados al valor, consumo y distribución de los bienes culturales en internet, por los actores de la sociedad civil involucrados en el debate sobre la reforma a la Ley de 17.336 en Chile durante el 2012.

Esta memoria da cuenta, en la primera parte, de las alineaciones teóricas (marco teórico) en las que se revisan los principales marcos conceptuales de las investigaciones sobre bienes culturales, pertenecientes al espacio de la sociología de las comunicaciones y además, conceptos compartidos de economistas e investigadores en ciencias sociales. Todo ello en el contexto de la emergencia de las nuevas tecnologías de la información y sus influencias en las acciones de los actores conformados por miembros de Derechos Digitales, de Chilecomparte.cl y algunos representantes la industria del libro chileno, éstos últimos seleccionados principalmente por su participación como actores de la sociedad civil en relación a su postura de defender la diversidad cultural.

De esta manera expongo las concepciones movilizadas respecto de los factores culturales en internet: el valor de la información con Manuel Castells; el concepto de arquitectura de internet de Lawrence Lessig ,en donde los bienes son intercambiados y también su perspectiva de bienes económicos que incluye una dimensión cultural en el contexto de una sociedad dependiente, específicamente respecto a las relaciones y decisiones tomadas a nivel internacional; y el valor que se le asignan a estos bienes culturales y servicios de acuerdo a David Throsby y John Thompson.

En el análisis se explicará que dentro del campo de internet, podremos ver reflejadas las perspectivas de los entrevistados respecto de la discusión sobre el flujo de bienes culturales en la red, que están sujetos a protección por el derecho de

autor. Esta discusión tendrá como resultado el cruce de temas transversales como lo son la protección y registro de libros, producción de música en la experiencia *Netlabel*, la protección de la información privada y la libertad de compartir archivos en internet.

Palabras claves: ***Propiedad intelectual, derechos de autor, bienes culturales, bienes públicos, industrias culturales, internet, consumo cultural, valor cultural, valor económico, regulación en la red.***

Índice

Agradecimientos	1
Siglas	8
Capítulo I Presentación del problema.....	9
1.1 Propiedad intelectual y derechos de autor	11
1.2 Los internautas.....	14
1.4 Pregunta de investigación	20
1.5 Objetivo general	20
1.6 Objetivos específicos.....	20
Capítulo II Marco Teórico	21
1 Orientaciones por trabajos ya realizados	21
1.1.1 De caracterización	21
1.1.2 De construcción de identidad.....	22
1.1.3 De regulación	25
1.2 Los bienes públicos	30
1.2.1 Su definición	30
1.2.2 Perspectiva desde la subjetividad	31
1.3 Globalidad.....	33
1.4 Las Industrias Culturales	35
1.5 La Economía Política y la sociedad post-internacional	36
1.6 La propiedad intelectual.....	39
1.7 Bienes culturales.....	44
1.8 Su consumo.....	46
1.9 Valoración	48
2 Como derecho	50
2.1 Acceso a la cultura y su importancia.....	52
Capítulo III Marco metodológico.....	55
1 Tipo de Estudio.....	55
1.1 Tipo de Diseño.....	55
1.2 Universo y Muestra.....	56

1.3 Técnicas de Producción de Datos	57
1.4 Técnica de análisis de datos	57
1.5 Condiciones éticas.....	58
1.6 Calidad del diseño	58
Capítulo IV Análisis	60
1 Primera parte, caracterización.....	61
1.1 Chilecomparte.cl (CHC)	61
1.1.2 Su organización	63
1.1.3 Primeros desafíos.....	64
1.2 Derechos digitales (DD)	66
1.2.1 Funcionamiento.....	66
1.2.2 Sus miembros	67
1.3 ¿Industrias culturales?	69
1.3.1 El universo dentro de las IC	69
1.3.2 Cambios a los cuales adaptarse.....	71
2 Segunda parte, crisis de legitimidad.....	75
2.1 Lazos y sentido de comunidad: El “compartir”	75
2.2 Dificultades al hablar de los Derechos en lo “digital”	77
2.3 Sello Cultural	79
2.4 Inquietudes dentro la industria cultural	81
2.5 La exigencia de un balance	83
3 Tercera parte, valor, consumo y restricciones	88
3.1 Valor.....	88
3.1.1 Bienes Culturales.....	88
3.1.2 Atribución de valores en los bienes y servicios culturales	89
3.2 Cultura local e internacional	92
3.2.1 La situación local	92
3.3 Normas y restricciones.....	93
3.3.1 Consumo afectado por el tiempo y espacio.....	93
3.3.2 Arquitectura de la Web.....	96

Capítulo V Conclusiones	105
Bibliografía	114
Libros físicos	114
Textos digitales (artículos, memoria y libros):	116

Índice de cuadros

Cuadro 1: División entrevistas.	56
Cuadro 2: Respuestas generales de grupos previos y posteriores a internet	72
Cuadro 3: Estrategias de legitimidad en el discurso	85
Cuadro 4: Motivaciones que nutren de sentido.	86
Cuadro 5: Valoración bienes culturales	95
Cuadro 6: Opiniones sobre internet	99
Cuadro 7: Niveles de profundidad en los sentidos del discurso respecto a internet ..	101
Cuadro 8: Disposición de componentes de discurso de todos los entrevistados	106

Índice de figuras

Figura 1: Modelo de ventas Longtail (Cola Larga).	24
Figura 2: Ejemplo gráfico	32

Siglas

ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración.

CCS: Cámara de Comercio de Santiago.

CNC: Consejo Nacional de la Cultura.

CHC: Chilecomparte.cl.

DA: Derecho de Autor.

DD: Derechos Digitales (ONG).

DIBAM: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

EPC: Economía Política Clásica.

EPI: Economía Política Internacional.

FONDART: Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura.

IC: Industria Cultural.

IFLA: Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas.

ISP: Siglas en inglés que significan Proveedor de Servicios de Internet (Internet Service Provider).

NTL: Netlabel.

OMPI: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

PPI: Propiedad Intelectual.

WIP: World Internet Project.

Capítulo I

Presentación del problema.

En la actualidad Internet representa la vía de comunicación más grande y rápida de la que dispone un porcentaje importante de la población chilena¹. Su expansión desde la década de los noventa hasta la actualidad, ha vuelto más expedita la comunicación y el flujo de información, conocimiento y entretenimiento.

Ello ha repercutido fuertemente en las producciones locales y nacionales de música, libros, medios de información y material audiovisual, abriendo con ello nuevos nichos de negocio y estableciendo nuevas posiciones hegemónicas para quienes participen en esos espacios (Castells Vol.1 M., 2008).

Por lo tanto, una parte de las nuevas oportunidades de negocios producidos por la digitalización de bienes audiovisuales en Internet pueden llegar a tensionar los modelos de venta y distribución tradicional, como la venta estandarizada de discos compactos en ferias de música, libros vendidos en librerías, películas en DVD y Blu Ray en tiendas especializadas, etc. Asimismo, estas transformaciones han abierto o incrementado amenazas como la piratería digital, debida a la magnitud de ficheros compartidos que va más allá de lo que se puede fiscalizar.

Además, el cambio tecnológico obligó a muchas empresas que trabajaban fuera de la red a adaptarse a nuevos modelos de venta por esta vía. Un ejemplo de ello fue lo sucedido con la cadena de arriendo de películas Blockbuster, la que quebró por mantener su modelo anacrónico de arriendo físico de videocasetes al margen de internet, mientras se desarrollaban nuevas empresas que ofrecían sus servicios por la red (como el caso de las Bazuca Chile y ahora Netflix).

¹ Según las estadísticas anuales de la Subsecretaría de telecomunicaciones (SUBTEL) desde el año 2.000 el porcentaje de conexiones fijas a internet ha crecido desde un 15.01% de la población hasta un 40.93% para cuando se realizaron las entrevistas de esta memoria.

Esta situación de hundimiento de modelos de negocios relacionados con el surgimiento de nuevas tecnologías no es una situación nueva. En efecto ya a finales de la década del 60, existían amenazas presentes en las tecnologías emergentes de la época como la televisión² la que se convertiría con el pasar de los años en una opción más atractiva para las familias chilenas. Lo que sumado al atractivo del color (la novedad que ello representaba), presentarían un foco de atracción que opacaría a las tecnologías anteriores. Parte de este mensaje va contenido en el mensaje del ex presidente Frei Montalva en el año 1968.

“El advenimiento de la televisión, de las cintas magnetofónicas y de la comunicación por satélites artificiales, crea problemas nuevos que el legislador no puede ignorar, abandonando a la buena o mala fe de los usuarios la utilización del producto del ingenio de los creadores intelectuales.

Nuestro país no puede mantenerse al margen de los avances legislativos en materia de derechos intelectuales originados en las Convenciones Internacionales sobre la materia y, muy particularmente, en la Convención Universal sobre derecho de autor de 1952, la Convención de Roma sobre Derechos Conexos de 1961 y la revisión de la Convención Internacional de la Unión de Berna de 1967.” (Frei E., Pacheco M., (1970), mensaje del presidente Frei Montalva 30 diciembre de 1968, p.4).

Ahora, en los tiempos actuales, la vulnerabilidad de los bienes culturales que se venden por internet ha puesto en la mira de las grandes compañías, especialmente musicales y audiovisuales, centenares de sitios web que facilitan masivamente el acceso gratuito a dichos productos.

Ante esta situación, diversos actores han alzado la voz ya sea en defensa o en contra de estas prácticas; Internautas, industrias culturales (industria musical, videojuegos, televisión, cine) y el Estado, poniendo en cuestión diversas nociones

² Como lo fue el tema musical del grupo The Buggles, “Video Kill The Radio Star” el 7 de septiembre de 1979 que sostenía el auge de la televisión en detrimento de la radio.

relacionadas con el tipo de uso prevalente en las redes virtuales: propiedad intelectual, derechos de autor y bienes culturales.

1.1 Propiedad intelectual y derechos de autor

Primero debemos diferenciar entre propiedad intelectual y derechos de autor, esta última es un compendio de normas jurídicas creadas con el objetivo de presentar un marco de protecciones patrimoniales y morales para el creador y su obra (desde que esta es creada). Tradicionalmente se le asocia al mundo de la cultura y las artes por su hincapié en la relación moral entre la integridad de la obra y el deseo de su creador³, sus raíces datan del año 1710 con el estatuto de la Reina Ana de Inglaterra.

Por otro lado, la propiedad intelectual nació exclusivamente como una necesidad de regular los mercados internacionales a mediados de 1980, por iniciativa de Estados Unidos y otros países de niveles económicos similares, los cuales vieron una necesidad de proteger los sistemas de patentes utilizados, de esta forma resguardar sus productos introducidos a otros países producto de los tratados de libre comercio⁴.

Cabe destacar que este último concepto inicialmente se utilizaba para establecer el punto común de disputa que se cree es parte unificadora para los miembros de la sociedad civil, sin embargo, es posible que dicho tópico haya dado pie a otras categorías dentro del apartado del análisis que tuvieron que ver con medidas de control y protección respecto de bienes y servicios culturales.

³ También sumado a que por los años en que se creó el concepto no existía la medida de los bienes y la cultura como un bien que pudiese ser explotado como un producto entre países con el potencial que presenta ahora en el mercado del entretenimiento audiovisual.

⁴ Patentes de fármacos, esquemas industriales etc. Cabe destacar que en Chile también tenemos la diferenciación entre departamentos de estado, existe el Instituto de Propiedad Industrial, (de forma separada al organismo que vela y registra obras de personas naturales).

Como segundo paso, es necesario establecer que nociones de derechos de autor (DA) y de propiedad intelectual (PPI) no deben ser confundidas. A grandes rasgos, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual OMPI, la propiedad intelectual abarca prácticamente toda creación del intelecto humano, es decir, es un concepto que engloba creaciones artísticas, literarias, científicas etc. A partir de esta definición genérica, la OPMI explica que existen dos categorías específicas, los derechos de autor y la propiedad industrial.

Estas dos categorías tienen algo en común, se está hablando de creaciones que tienen un fin económico y tienen la categoría de **derecho de propiedad**, ya sea la propiedad industrial con la protección a patentes de fármacos, a nivel mundial, como en el derecho de autor para personas naturales en casos de protección a la música. Esta es una visión bastante simple de estos conceptos ya que:

“El derecho de autor es un fenómeno complejo, pues contemplar aspecto jurídicos que legalizan y rigen tanto el reconocimiento de los derechos de los autores como las limitaciones que establecen a los usuarios los productos protegidos por este derecho. Los deslindes están relacionados de manera directa con las estructuras económicas, políticas y sociales de cada país” (Morales Jales E., García JF., 2006, p.1).

En el caso nacional, existen dos entidades que velan por la propiedad intelectual (considerando que se incluyen a los derechos de autor, derechos patrimoniales, morales, y a la propiedad industrial): la DIBAM encargada de la propiedad intelectual de obras, y el departamento del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), responsable de las patentes y productos comercializables (por ejemplo: derivados de lácteos, bebidas alcohólicas, pan, autos y productos farmacéuticos) distintos de los referidos a los derechos de autor de bienes culturales.

En Chile, la Ley número 17.336 de Propiedad Intelectual establece el derecho de autor como una serie de derechos patrimoniales (de la difusión en distintos

medios, como radio, televisión y en revistas) y morales (sobre la integridad de la obra, difusión y tratamiento de la está) respecto de la creación de bienes culturales, a los que se busca proteger. Esta **protección**, referida tanto a la obra como a su propagación.

Es por eso que en Chile existen algunas ofertas de financiamiento, entre el aporte estatal, privado y mixto para fomentar la producción de bienes culturales, como el FONDART y los Fondos de Cultura, entre otros. Esta política estatal subsidiaria alude a la diversidad cultural y al crecimiento de las artes junto con el conocimiento dentro del país.

En la actualidad, Chile extendió su plazo de protección a la obra luego de que su autor muera, pasando en un principio de 30 a 70 años después del fallecimiento de éste, cantidad de años que la mayoría de los países se está estandarizando vía acuerdos internacionales, ya sea con el objetivo de a continuar protegiendo la obra o para seguir aprovechando del derecho de explotación de la misma.

Ante lo último, es posible pensar que con estos cambios legislativos nuestra propia forma de acceder hacia la cultura se vea transformada, en la medida de que se nos restringe o facilita el acceso a ciertas obras que pueden provocar una alteración en la forma en que construimos cultura (Lessig L., 2004). Como en casos de no poder acceder a cierto material, por estar vetado y subyugado por derechos de explotación, lo que nos pueda llevar a omitir ciertas obras a las cuales se nos complica el acceso, o bien, genera que se valide poco a poco el descargar de forma ilegal el material.

Es un hecho que existen instancias que protegen la producción cultural de un país, también es comprensible el querer conservar seguros los patrimonios económicos de cualquier oficio (para este efecto, el de las industrias culturales). Esto,

podríamos decir, constituye un actuar normal de cualquier dueño de un “negocio” para proteger sus activos.

Ante esto, se han generado tensiones respecto de la forma en que se distribuye un producto: por una parte, precios diferenciados y costos aduaneros adicionales debido a los distintos tratados de libre comercio; por otra parte, las disputas en torno a los derechos de producción y de uso, vinculados a derechos sociales, tales como las patentes de medicamentos o la reproducción de material educativo.

A raíz de las limitaciones mencionadas, de carácter legislativas y económicas, existen grupos de usuarios que buscan oponerse a estas normas, por motivos ideológicos, distribuyendo el contenido de forma alternativa, como en el caso de los Netlabels⁵ que entrega gratuitamente la música de sus asociados en su sitio, buscando ganar ingresos mediante conciertos (de forma que la canción descargada sirva de publicidad).

De forma paralela, existen usuarios de internet (internautas en adelante), quienes también disconformes con su realidad local frente a los productos disponibles, colocan y comparten a disposición del público material de pago de una forma totalmente gratuita.

1.2 Los internautas

Al hablar de grupos de internautas me refiero a los grupos de usuarios chilenos que se constituyeron como los principales opositores al proyecto de Ley de

⁵ Más que un sello discográfico alternativo, los *Netlabels* son agrupaciones de artistas que entregan sus creaciones musicales de forma gratuita, con el fin de generar un círculo de interés sobre estos, para poder sustentarse por medio de conciertos.

propiedad intelectual del año 2007. Estos se agruparon en sitios como elantro.cl, chilecomparte.cl y difamadores.cl.

Este proyecto ingresado a la cámara de diputados el 2 de mayo del 2007, en su primera etapa, buscaba actualizar el cuidado que se le tenían a todas las obras protegidas por derechos de autor. En esta actualización, una de las medidas que se tomaron apuntaba a la llamada “piratería”, fenómeno que en palabras del Consejo Nacional de la Cultura Chilena “desalienta los esfuerzos de las industrias culturales pues progresivamente inhibe la inversión de capital en productos culturales al no existir expectativa de retorno alguno de las sumas invertidas” (*Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2005, p.99*).

Una medida fue el establecer la posibilidad de aplicar reglas punitivas hacia los usuarios de Internet que fuesen partícipes de descargas de material protegido (música, películas y libros) en espacios no oficiales de distribución (foros, webs, en donde se enlazan hipervínculos y programas que usen el protocolo de transferencia *BitTorrent*, para intercambiar archivos vía *peer to peer* “P2P”).

Esto generó que comunidades de internautas chilenos se agruparan⁶ (foros de discusión y de descarga de archivos tales como el Antro.cl, Chilecomparte.cl y similares), ya que se vieron a sí mismas, atacadas respecto de su forma de funcionamiento , específicamente, respecto al compartir hipervínculos a servidores externos en donde se encontraba música, películas, libros, software, etc.

La Ley daría poder, en su primera revisión, a las empresas proveedoras de Internet para censurar y bloquear el acceso a sitios web transgresores y castigar a los infractores, pasando por sobre los usuarios y administradores de las páginas web, tal cual como revela el artículo 85 T:

⁶ Ver entrevista abierta difamadores <http://www.youtube.com/watch?v=cC3yvq3dl0o>

“El prestador de servicio que voluntariamente o ante un requerimiento, de buena fe, retira, inhabilita o bloquea el acceso a material, basándose en una infracción aparente o presunta, estará exento de responsabilidad ante cualquier reclamo por esas acciones en la medida que, tratándose de material alojado en sus sistema o red, notifique sin demora al proveedor del material, que se ha retirado, inhabilitado o bloqueado el acceso a éste” (Cámara diputados, 2007a p. 25).

Uno de los primeros actos público de los internautas fue lanzar una campaña de información, para luego intentar concientizar acerca cómo este cambio afectaría a todos los chilenos. Así se pidió enviar cartas a los diputados pidiendo que reevaluaran su voto. Luego, iniciaron un debate a través de los medios y asistieron de manera masiva al Congreso.

Dentro del debate también se escondía otro componente que, a juicio de quien redacta, es un hilo conductor entre los intereses de dueños de sitios webs participes del debate y los intereses de quienes deseaban mejorar el proyecto de ley. Dicho componente se encuentra en el artículo 85 T del proyecto de Ley y sembró alarma entre usuarios y administradores, al permitir que los proveedores de internet estuviesen constantemente vigilando el tráfico de quienes contrataban sus servicios y que a la vez el proyecto les daba la facultad de entregar datos personales en caso de una judicialización por parte de los dueños de derechos de autor al posible infractor.

“Artículo 85 T. Los titulares de derechos o sus representantes legales que hayan iniciado el procedimiento establecido en el artículo precedente, podrán requerir, por intermedio del tribunal competente, que el prestador de servicios respectivo entregue toda la información que posea que permita identificar al supuesto infractor, con observancia de lo dispuesto en la ley N° 19.628 de protección de datos de carácter personal” (Ibíd. p. 24-25).

Y es aquí donde se presenta otro cruce de intereses, ya que si bien estos sitios webs y sus usuarios estaban inquietos por los artículos mencionados, la

preocupación se centraba gran parte en las medidas punitivas⁷ que podrían afectarlos. Sin embargo, también existía otra intranquilidad por el manejo de la información personal.

La posibilidad de vigilancia constante por parte de los proveedores de servicios de internet (VTR, Movistar, Entel y otros), cuyo fin era poder manejar la información de los usuarios, en caso de sospecha de posible infracción los datos se podían guardar hasta 6 meses, fue el motivo que incentivó entrar al debate a la ONG Derechos Digitales.

La ONG Derechos Digitales (DD), es una organización que en la actualidad, en su sitio web, dice estar interesada en velar por la libertad de expresión, los derechos de autor y acceso al conocimiento y la privacidad de datos. Para DD el que se le otorgase a una empresa privada el manejo de la información personal con el objetivo de presentar demandas en contra de personas naturales, causó una preocupación que fue compartida con los internautas.

Sin embargo, no solo el uso de la información personal y el castigo anunciado fueron los únicos puntos polémicos respecto de este proyecto de ley. Junto con ello estaban en entredicho las necesidades de varios sectores en materia de propiedad intelectual, los usos de las obras culturales y los períodos de protección de los derechos de autor, incluyendo los de ejecución y explotación.

Un ejemplo del interés sobre este proyecto de ley se expresó en la carta de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), quienes en su carta del 18 de abril del 2008, aplaudieron la iniciativa del gobierno chileno en actualizar la ley, principalmente porque anterior a ésta existía una interpretación muy restrictiva del concepto “biblioteca abierta”, específicamente

⁷ Reiterando la cita anterior de la entrevistas a dueños de foros chilenos aludidos, centran su programa en el posible castigo y censura del internet.

respecto a la disponibilidad de los libros para todo público, en especial para quienes los utilizarían sin fines de lucro (IFLA Tabb W., 2008).

Este último párrafo, atiende a la necesidad que existió respecto a la regularización de los “usos justos”⁸:

“Libertad de palabra, total acceso instantáneo a todo tipo de información mediante algunas palabras clave... en comparación con la desconfianza cada vez más marcada hacia los medios tradicionales, decididos a perpetuar el sistema y afianzar a sus partidarios, la red –utopía democrática y ciudadana según la expresión consagrada-, se ha convertido en el ágora providencial de los anónimos, pero también de los marginales y de los desconfiados” (Ladellier, en artículo de Le Monde Diplomatique, ed. Chilena, n° 68, 2006, citado en Vaccia C., 2007)⁹.

Manteniendo presente que tras toda obra cultural (registrada), existe un **derecho de propiedad con la posibilidad de usufructuar** de ella, esta última idea se relaciona con el ejemplo del concepto de la cultura libre, en palabras de Lawrence Lessig “una cultura libre no es una cultura sin propiedad, del mismo modo que el libre mercado no es un mercado en el que todo es libre y gratuito” (Lessig L., 2004, p. 8).

Y es en este tópico de los intereses acerca de la “propiedad” en donde entra otro grupo de actores, la de los creadores de obras culturales y científicas, a quienes en mayor medida les afecta la última modificación de la ley de derecho de autor.

Si bien los creadores de una obra protegida tienen la posibilidad de dejarla libre para cualquier modificación o aprovechamiento (entregarla a dominio público); también otros pueden optar por entrar al campo del mercado que usufructúa con las creaciones debidamente inscritas. En este grupo está compuesto quienes recurren a productoras, editoriales, radiodifusoras, intérpretes y organizaciones de gestión

⁸ Los usos justos se refieren a fines no comerciales, como usos educativos, parodia, crítica, etc.

⁹ Citado en, “Memoria para optar al grado maestro en ciencias sociales, Internet como Espacio de Generación de una Legitimidad Alternativa”, Carolina Vaccia Abarca, 2007, p. 7.

colectiva (que en su conjunto forman parte de la llamada Industria Cultural), estableciendo derechos conexos entre el autor y su editorial/productora, que mayoritariamente les ayudan para solventar dos problemas:

El primero, es la obtención de los recursos necesarios para poder realizar la producción y reproducción de sus obras, firmando un contrato para publicar con una editorial o sello discográfico.

El segundo caso, está imbricado con la necesidad de la protección moral de la obra, es decir, de su integridad y sentido original frente a una modificación. Existen casos en que el autor no es contactado para pedirle su aprobación para reproducir su creación, ya sea en televisión, radio e internet. Por ello se hace necesario establecer un contrato con una entidad de gestión que vele por sus intereses.

Con los últimos puntos podríamos establecer una relación entre la creación cultural, artística y científica con los mercados económicos. La primera opción que se presenta es la de permitir el dominio público para que otros tomen de base y desarrollen nuevas obras,(para la creación de conocimiento) y la segunda opción, es la de vivir de ella negociando los derechos de explotación, sin embargo, durante la investigación apreciaremos las complejidades que tiene intentar concebir esta idea, puesto que existen realidades que imposibilitan un escenario ideal para la comercialización de bienes culturales, y una de esas realidades que analizaremos en esta memoria es el flujo de bienes culturales en internet.

1.4 Pregunta de investigación

Debido a todo lo mencionado, *¿Cuáles son los sentidos asignados al valor, consumo y distribución de los bienes culturales en internet por los actores de la sociedad civil involucrados en el debate sobre la reforma a la Ley de 17.336 en Chile durante el 2012?*

1.5 Objetivo general

Conocer los sentidos asignados al valor, consumo y distribución de los bienes culturales en internet por los actores de la sociedad civil involucrados en el debate sobre la reforma a la Ley de 17.336 en Chile durante el 2012.

1.6 Objetivos específicos

Caracterizar los grupos de actores de la sociedad civil involucrados en el debate sobre la reforma a la Ley de 17.336 y exponer relación entre el nacimiento de estos actores y el advenimiento de internet.

Ser capaz de describir los sentidos que se le atribuyen al valor de los bienes culturales digitalizados en Chile.

Ser capaz de comparar las posiciones generadas en torno al consumo y distribución de bienes culturales.

Capítulo II Marco Teórico

Gran parte del contenido aquí utilizado proviene de diversas disciplinas que tienen un punto de convergencia con la sociología: estudios de economistas, antropólogos entre otros, destacando nombres como Manuel Castells, David Throsby, Néstor García Canclini, Josep Ibáñez e Iñigo de la Maza Gazmuri. Todos ellos son pertinentes para la investigación y ayudan para situar teóricamente el problema de investigación.

1 Orientaciones por trabajos ya realizados

El estado del arte que se presenta a continuación, orienta acerca de diferentes investigaciones en torno a la temática del internet, propiedad intelectual, etc. Para presentar las investigaciones realizadas, se realizó la siguiente categorización:

1.1.1 De caracterización

Estudios que por lo general utilizan un método cualitativo o mixto de análisis de datos, como primer caso tenemos el informe confeccionado por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). En la edición del 2003 se comienza por tratar el concepto de la brecha digital y describir la incidencia del mismo en “cada uno de los países de la Asociación, reforzando la idea que su absorción, por parte de los países, trae beneficios claros en el crecimiento económico y en el bienestar de sus poblaciones” (ALADI, 2003, p. 1).

El segundo caso pertenece también a parte de proyectos internacionales con sedes nacionales como el World internet Project Chile (WIP Chile en adelante), dirigido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, en conjunto con la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), los cuales han explorado en sus informes más recientes 2008-2001, ciertas variables sobre la penetración de las tecnologías de la información y comunicaciones, con especial énfasis al internet.

En ellos, entre otros puntos tratados, se construye la imagen del internauta chileno, analizando constantes de consumo, acceso / no acceso, la relación familiar bajo usuarios de internet, etc. El informe concluyó en su capítulo tercero que:

“Se observa un efecto de sustitución de la TV por Internet en todos los países analizados en cuanto a tiempo de uso semanal. En radio y lectura de diarios ocurre lo mismo en algunos países solamente. Así como las expectativas de información y entretención parecen afectar a esos patrones de uso, generacionales también influyen: leer prensa es más frecuente entre los mayores de edad, sobre todo entre los usuarios web (más educados y afluentes que los no usuarios), mientras que la TV es preferida por los más jóvenes (con y sin acceso a Internet). En Chile, entre 2006 y 2008 por añadidura hubo un aumento del tiempo de exposición a todos los medios salvo los diarios.” (WIP Chile 2008 p.44)

Resulta curioso si prestamos atención a dichos estudios, podemos observar una fracción del efecto de la masificación de la internet. Ya a finales de la década de los 90, el internet pasó de un espacio netamente académico y cerrado dentro de universidades, a un factor de interés analítico debido a su potencialidad como factor de desarrollo nacional y facilitador de contenidos audiovisuales para quienes tuviesen acceso a él.

1.1.2 De construcción de identidad

Hemos tomado nota del interés que cámaras de comercio e instituciones internacionales como el proyecto WIP Chile, que buscan medir el desarrollo de una región en particular, sin embargo, hay estudios que trabajan con los nuevos procesos de construcción de identidad de jóvenes en las redes sociales.

Como es el caso de la memoria de la maestra en Ciencias Sociales Carolina Vaccia, ella nos invita a comprender los fenómenos que surgen a consecuencia del cambio tecnológico y la integración cada vez más fuerte del mercado capitalista en detrimento de las instituciones gubernamentales a nivel local (Vaccia, 2007).

Para su memoria, la autora eligió una muestra según grupo generacional, específicamente un estudio dirigido a los jóvenes (90 estudiantes de tercero medio del a época), esto debido a que cerca del 80% de éstos se consideran dentro del mundo de la Internet según el informe del PNUD del 2006, (Vaccia, 2007).

En este estudio Vaccia pudo identificar una disociación entre los jóvenes y su entorno, provocando que se mantenga constante distanciamiento entre los actores y su relación con instituciones, lo que en sus palabras da como resultado que:

“En este sentido, estamos hablando de sociedades actuales que no encuentran una correspondencia absoluta entre sistema y actor, por el contrario, observamos una serie de desfases que hablan de un cambio de actitud de los individuos, quienes ya no ven en las instituciones tradicionales sus bases de conformación como sujetos sociales, ciudadanos, etc.” (Vaccia, 2007, p.143).

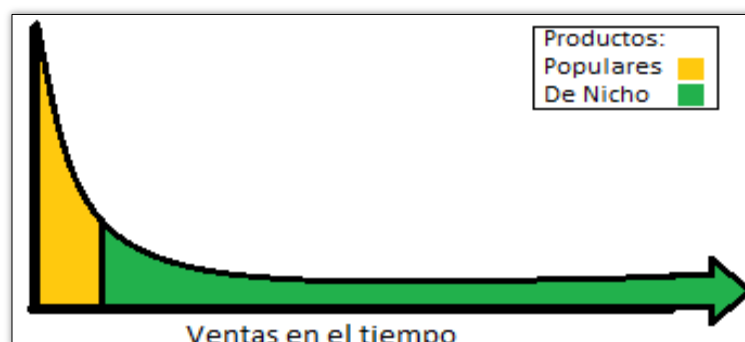
Algo notable a destacar es que en estudios contemporáneos, tanto de WIP y ALADI, como el de Vaccia, se desligan de la una idea construida a consecuencia de los primeros estudios sobre el espacio digital, estableciendo que Internet ha traído consigo nuevos patrones de interacción social, que destacan porque sus actores sociales no están “aislados, sino más bien, de una relación individualizada con la sociedad, como un modelo social diferente, que, de alguna manera altera las formas de interacción humana limitadas territorialmente” (Vaccia C., 2007, p.33).

Este modelo social, al que se refiere la autora, considera las prácticas en que se distribuye la cultura (como se vende un producto o envía un mensaje), ejemplificando que la forma de enviar mensajes en medios de comunicación de masas a sus posibles receptores, ha pasado de **un discurso único a uno segmentado**, en donde existen múltiples discursos a los cuales múltiples individuos eligen a cual exponerse (Vaccia, 2007). La autora subraya que se han presentado cambios tanto dentro de la industria cultural como en la cultura juvenil, donde se advierten:

“Nuevas formas de acción ejecutadas por sujetos que mantienen una relación individualizada con la sociedad, así como también con el ámbito cultural. Por ello, se planteó que Internet ha impulsado un nuevo tipo de cultura, la denominada por Lessig, como Cultura Libre, es decir, basada en la libertad de acceso e intercambio de objetos culturales, lo que ha aportado estructuras de significado incorporadas en formas simbólicas mediante las cuales los adolescentes se comunican” (Vaccia, 2007, p.113).

Tras los planteamientos teóricos de la autora, quiero resaltar que en la última idea, si bien el cambio tecnológico y la implantación – masificación de las nuevas tecnologías de la información (incluyendo internet), han traído nuevas formas de interacción para la juventud, no hay que olvidar que los mismos nichos de cultura que se han creado y la enorme diversidad de discursos disponibles en la actualidad son el fruto de un proceso escalonado. Es decir, que por cuanto las generaciones precedentes fueron quienes interactuaron con las herramientas madres de lo que hoy conocemos como redes sociales de internet (los primeros foros de discusión y los primeros salones de Chat para la primera generación que adoptó el internet), fueron los mismos que crearon los variados nichos de información e intercambio en la red, esta idea se entiende mejor bajo el concepto de “Long Tail del” escritor y físico Chris Anderson, (editor en jefe de la revista Wired por el año 2006).

Figura 1: Modelo de ventas Longtail (Cola Larga)



Fuente: Elaboración propia. En base a gráfico en: TheLongtail.com/about.

Long Tail o Cola Larga parte de una idea de que en internet surge un modelo de mercado particular, en donde en las tiendas en línea, las mayores ventas de productos (en volúmenes totales) no se centran en los bienes más populares sino que en los que poseen un nicho menor. Este concepto inicialmente se generó por ver como tiendas online tomaron este modelo de negocio que plantó un **precedente** que más tarde traería incluir productos de nicho.

La otra cara de este concepto, es que al igual que con la venta de productos en internet, se indica también que esa tendencia se aplica en las preferencias de los usuarios de internet para acceder a sitios según sus preferencias, es decir, que al existir un gran volumen de personas cuyos intereses se centran en nicho, van surgiendo distintos sitios web de interés para ellos, lo que va formando un universo de pequeñas islas de interés. Como el aficionado de las películas alternativas al mercado que ofrece Hollywood, el que busca espacios para cuentos amateur, o los fanáticos de las series de animación japonesa.

Similar a la idea formada en el párrafo anterior, es el cruce con la segmentación que habla Carolina Vaccia párrafos atrás, en el creador del concepto de Longtail explica bien la idea de este tópico B:

“Como resultado, ahora podemos considerar la cultura no como un gran tejido universal, sino como la superposición de muchas fibras entrelazadas, cada una de las cuales es individualmente identificable y se conecta con diferentes grupos de personas en forma simultánea. En resumen, estamos viendo un cambio de la cultura de masas a la cultura masivamente paralela. Cada uno de nosotros pertenece al mismo tiempo a diferentes tribus, que a menudo se superponen”
(Anderson C., 2006, p.239).

1.1.3 De regulación

En el ejercicio de proyectar un futuro potencial de explotación económica, ya sea por publicidad o servicios en los espacios del internet, lleva a plantear una serie

de nuevas interrogantes respecto a cuáles serán las condiciones mínimas en donde se llamará a la posible inversión.

Como mencionamos anteriormente en la presentación del problema, el concepto de “cultura libre” que trajo Lawrence Lessig no es sino una materialización de prácticas que se venían dando en internet durante años, aunque también esto ha llevado a ciertos usos de bienes culturales (obras literarias, de arte, música, cine y software comercializados), beneficiando la piratería digital de obras protegidas por copyright.

Ante tal realidad, en la investigación sobre el derecho de autor en internet, la doctora en leyes Rosa María García Sanz (2004) establece ciertas interrogantes planteadas por la situación de la propiedad intelectual dentro del sistema judicial español (contrastando con sus pares internacionales en casos puntuales), en el marco de los constantes cambios que presenta Internet para su regulación en el ámbito legislativo.

Dicha situación se compone, en primer lugar, del problema que significa controlar material protegido por derechos de autor indexado (subido) en internet, ya que es difícil regular de forma legal por no contar con nivel técnico de control apropiado, en otras palabras la velocidad en que un solo archivo puede copiarse en internet, sobrepasa cualquier control por parte de una entidad gubernamental o privada. Se puede eliminar la fuente en donde se alojaba la música o el libro, pero en ese mismo instante cientos de personas ya copiaron el archivo a sus computadoras y tienen la posibilidad de re subirlo en otro sitio.

En segundo lugar, la autora habla sobre la falta de consideración de obras que están fuera del marco internacional de regulación:

“Hasta la existencia de nuevas formas o tipos de obras, desde escasa originalidad hasta de autoría, en las que la originalidad no cabe duda, pero de difícil

determinación en cuanto el tipo de obra y la imputación al autor-es. Así por ejemplo, las llamadas “obras multimedia” u “obras mixtas”, que como explica el llamado WITHE PAPER no encajan en las ocho categorías de obras enumeradas en la vigente Copyright Act.” (García Sanz R.M., 2004, p.121).

Ante la necesidad de una nueva regulación, la Ley de Economía Sostenible (LES), impulsada el año 2011 durante el período presidencial de José Luis Rodríguez Zapatero, buscó actualizar y optimizar la economía española, junto con regular aspectos de la propiedad intelectual dentro y fuera de la web.

Los puntos más conocidos eran el penalizar, a nivel judicial, la descarga de material audiovisual (para quienes intentaran usufructuar con dicha copia) y mantener el cobro del canon por copia privada, en términos sencillos, se añade un impuesto extra a todo elemento que potencialmente pueda almacenar y reproducir el contenido protegido, como una forma de compensar a los artistas las pérdidas por copia no vendida. Lo que daban por sentado de forma arbitraria es que cualquier pendrive, mp4, celular o disco compacto sería usado para reproducir material adquirido de forma ilegal.

Es relacionado con este tipo de decisiones que la autora postula que con la:

“Aparición del fenómeno Internet, con una características técnicas exclusivas y revolucionarias en la historia de los sistemas de comunicación, cuestionan la permanencia de la Institución en sus características esenciales, cuando las obras de creación se difunden a través de la Red. Y la interdependencia derecho de autor / derecho a la información se convierte especial y “peligrosamente” conflictiva en el contexto de Internet, poniendo en entredicho el equilibrio existente entre intereses privados del autor /intereses públicos de la Sociedad” (García Sanz R.M., 2004, p. 14).

Siguiendo esta observación, es importante subrayar el deber del Estado como encargado de preservar y dar posibilidades de exhibir ciertas obras culturales, considerando que el flujo y libre tráfico de información constante e imparable dentro

de Internet atenta con desbaratar el equilibrio de la industria cultural nacional (en el caso español) ya que obras protegidas son usadas de forma ilícita, por lo tanto era necesario proteger la gran cantidad de creaciones nacidas y expuestas en internet.

La nueva regulación jurídica buscaba mantener un equilibrio entre el interés público y el privado, desde el lado público, la protección para las obras, pero además que éstas puedan ponerse a disposición gratuita de la ciudadanía, y por el lado privado, la relación entre el autor y la editorial / disquera, quienes terminan por gestionar obras.

Tal trabajo que daría un bien físico o una creación cultural presenta un gran desafío, el transformarla en formato digital. Una vez digitalizada la obra, ésta pueda ganar el potencial de generar copias ilimitadas (como el caso de un libro en formato "PDF"), que puede presentar un coste de producción alto (en la concepción de la obra previa a su digitalización), pero en su reproducción digitalizada el coste es muy bajo, inclusive puede llegar a cero (García Sanz R.M., 2004).

Lo que nos lleva al problema nuclear de su memoria doctoral, en donde el control en internet se ve interrumpido porque:

"El control de la copia material parece difícil sin desnaturalizar Internet. Y si se traslada el régimen vigente intentando controlar el mundo virtual a la manera de la del mundo físico mediante mecanismos técnicos de control y protección, se pueden afectar derechos fundamentales y valores constitucionales" (García Sanz R.M., 2004, p.116).

Dicho trabajo refleja claramente una inquietud por la regulación en el Internet, siendo un espacio que opera de forma distinta a la realidad física, como un factor temporal dispar que en unos minutos y unos cuantos "clicks" en el computador personal, se puede recibir, modificar y/o publicar a miles de millones de usuarios, que pueden terminar por atentar contra los derechos morales del autor (García Sanz R.M., 2004).

Este es un problema que se ha ido incubando durante años. En efecto, desde la aparición del internet a uso masivo, han existido múltiples intentos de regular, también en Chile, la situación.

Sin embargo, estos esfuerzos se han visto truncados por las propiedades del espacio en que opera Internet, sumado a las limitaciones de una legislación local que está restringida por la jurisdicción nacional. Es decir, el establecer normas dentro de un país sobre la protección de sus obras nacionales, no garantiza que en un país distinto se pueda descargar la obra digital que estaba prohibida distribuir en su nación de origen; debido a que una vez se sube un documento queda a disposición a nivel global.

Es por eso que en los últimos nueve años aproximadamente, se han visto puestos los esfuerzos en los tratados de libre comercio, encabezados por Estados Unidos los cuales han contenido intenciones de establecer y en ocasiones imponer, regulaciones fuera de sus fronteras.

En el TLC del año 2003 entre Chile y Estados Unidos, se ha prometido ir gradualmente adaptando y negociando artículos para que Chile, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco del Tratado, incluyera:

“Un nuevo capítulo en la Ley 17.336. En éste, se trata la responsabilidad de los prestadores de servicios a través de Internet (ISP) que muchas veces alojan o transmiten contenidos aportados por los usuarios que pueden infringir derechos de autor de terceros. La nueva normativa establece cuándo los ISP tendrán responsabilidad y cuándo estarán eximidos” (AMCHAM Chile, 2010, p.13).

Este segmento fue retirado de la ley 17.336 vigente producto de la discusión pública e impacto mediático generado desde el 2007.

1.2 Los bienes públicos

1.2.1 Su definición

Respecto a los bienes públicos, podemos decir que se explican en parte, por la tradición de la economía, la cual ha realizado ciertos trabajos bajo este concepto. Por ejemplo, el trabajo del economista James Buchanan, respecto a los bienes públicos, quien concibió una “economía”, producto de la unión de intereses políticos y económicos a través del Estado.

Para lo que nos compete, en su trabajo del año 1999, “the demand and supply of public goods”, Buchanan expone que un bien público en su definición más ortodoxa, es decir, un bien público “puro” es (de forma general):

“Los bienes o servicios públicos están igualmente disponibles para todos los miembros de la comunidad pertinente. Una simple unidad del bien, como bien producido, entrega una multiplicidad de unidades de consumo, los cuales de alguna manera son idénticos. Una vez producido, no será eficiente impedir a ninguna persona de su disfrute (positivo o negativo)” (traducción propia, Buchanan J., 1999, p.48).

De acuerdo a esto su concepción primaria el bien público parte como un bien que estaba dispuesto al servicio de la sociedad civil, el cual no estaba adscrito en un sistema de compraventa al tener la propiedad de ser colectivos. Sin embargo, no es excluyente que tales bienes puedan ser prestados por entidades privadas, ya que no existe en la actualidad un monopolio estatal por la administración de estos bienes (Buchanan J., 1999).

Es por eso que la línea entre bienes públicos y privados es bastante más delgada de lo que se aparenta, siempre y cuando existan intereses que coincidan, se pueden hacer actividades públicas con intervención de privados (caso obras de teatro abiertas para toda una comuna). A consecuencia de esto el especialista en

derecho, Josep Ibáñez ¹⁰ plantea que la división entre lo público y lo privado se da por una conjunción entre los intereses de los estados capitalistas y el sector de empresas privadas, usualmente asociadas a transnacionales:

“Tiene efectos sobre la vida de las personas y sobre las formas en las que adoptan las relaciones sociales, el ocio, el consumo o el trabajo. De ahí que las autoridades públicas de muchos estados y organizaciones internacionales gubernamentales se hayan hecho eco de estos efectos y hayan adoptado políticas y medidas para fomentar el comercio electrónico en internet y para controlar las consecuencias del crecimiento de los mercados electrónicos” (Ibáñez J., 2005, p.22).

1.2.2 Perspectiva desde la subjetividad

Por otro lado la apreciación de lo que es un bien público tiene relación con la socialización de los actores. Podemos decir, en base a la socialización, que el consumo de bienes, tiene un efecto poderoso en los sentidos que se les dan a los mismos bienes.

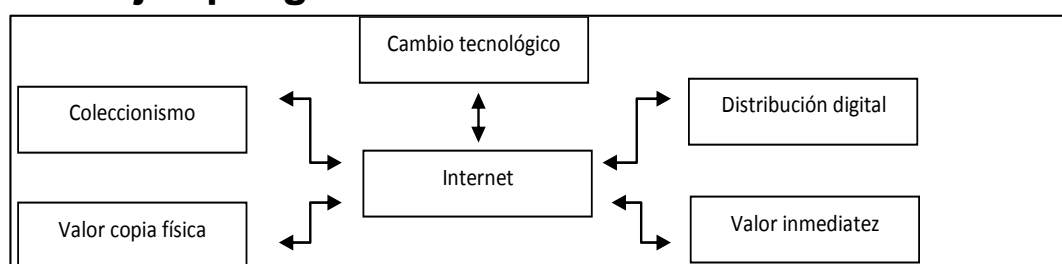
Este proceso de significación también está dado por la experiencia de las personas, por ejemplo, en el campo en donde se desempeñan laboralmente cada día junto a sus pares, sumado al campo en donde ejercen el ocio privado, donde además establecen relaciones con bienes y servicios provistos por lo general por entidades privadas o públicas; esto produce que los significados con lo que usufructúan pueden ser susceptibles a ligeras modificaciones con el paso del tiempo.

Un ejemplo sencillo: Tenemos a un joven que en su niñez vivió durante la época pre internet. Éste vivió el periodo del boom de los arriendos de cintas de VHS, se impregnó de la práctica del coleccionismo inspirado por los videoclubs; ya de adolescente poseía una buena colección de contenidos.

¹⁰ Josep Ibáñez es también especialista en estudios internacionales, uno de sus trabajos más interesantes relacionado con nuestro tema es su libro “el control de internet” del año 2005.

Sin embargo, ya de adulto con la llegada de la internet y la digitalización de contenidos vio que el valor de acceder a una copia física de un filme, se veía mermada por la novedad del acceso inmediato por diversos modelos de distribución por streaming¹¹. Por tanto nuestro coleccionista puede que continúe con su hobby como lo había venido haciendo hace años, pero lo que ha cambiado irremediabilmente es la forma en que él adquiere y ve el consumo casero de películas.

Figura 2: Ejemplo gráfico



Fuente: Elaboración propia.

Esta interpretación personal tiene un nexo con el concepto de “hibridación” de Néstor García Canclini concebido como un “conjunto de procesos en que estructuras o prácticas sociales discretas, que existían en forma separada, se combinan para generar nuevas estructuras, objetos y prácticas en los que se mezclan los antecedentes” (Canclini, 1999, p. 124).

Conforme al ejemplo y al cuadro anterior, podemos comprender que los significados que manejamos en nuestras prácticas sociales no son estáticos, ya que existen factores, como el avance tecnológico, la implementación del internet o la gran influencia de la globalización para nuestro país, pueden presentar nuevos paradigmas que se fusionen a las formas tradicionales de comportamiento, consumo y significado.

¹¹ El streaming es un método de transmisión contenidos multimedia, el cual corre en el internet, permitiendo, (siempre y cuando se esté conectado), visualizar archivos audiovisuales al mismo tiempo en que estos son descargados en segundo plato en el PC. Los ejemplos más populares son servicios como YouTube y Netflix.

1.3 Globalidad

Uno de los primeros conceptos a tratar, transversal en la gran mayoría de investigaciones en relación al internet, refiere al surgimiento de una “economía diversificada por la globalización”, resultado de una nueva sociedad postindustrial, esto es, una sociedad red, (Castells M. Vol. 1, 2008), en donde el Sociólogo Manuel Castells presenta su propuesta teórica que se adscribe en la corriente de las tecnologías de la información de la sociología de las comunicaciones. Con su teoría del “informacionalismo”, el concepto de “sociedad red” tiende a asemejarse a un entendimiento estructural, una nueva economía ajustada a los nuevos campos técnicos que crean dichas transformaciones, pensando en una sociedad tecnocrática, en que la tecnología juega un papel de motor y catalizador, allí los actores sociales juegan con la información:

“La productividad y competitividad de las o agentes de esta economía (ya sean empresas, regiones o naciones), depende fundamentalmente de su capacidad para generar, procesar y aplicar con eficacia la información basada en el conocimiento” (Castells M. Vol. 1, 2008 p.93).

La visión de Josep Ibáñez en su libro “El Control de Internet” del año 2005, añade contenido a la discusión de la propiedad intelectual en internet sumándose al planteamiento de concepto de Castells, en donde el manejo de la información por medio de la tecnología marcaría nuevos espacios de desarrollo económico (Castells M., 2008), agregándose que “tres ámbitos tecnológicos estrechamente vinculados constituyen el punto de partida de la revolución de las tecnologías de la información: la microelectrónica, la informática y las telecomunicaciones” (Ibáñez J., 2005 p.68).

Esto en una explicación simple nos da a entender que a medida que las tecnologías van mejorando, como es el caso de la evolución de las computadoras, (informática), hasta los teléfonos inteligentes, (microelectrónica), se establecen tendencias en lo que respecta a la comunicación de esta generación. Con la

aparición de Twitter como herramienta tremendamente veloz para contar noticias o eventos, o la dominancia de Facebook como herramienta para comunicarse con familiares y amigos, hasta lo que ha marcado YouTube como facilitador para quienes quieren publicar sus videos caseros de diversa índole (video tutoriales, humor, películas amateur, música).

Por lo tanto, la innovación técnico- tecnológica que promueve la globalización de la economía tiene como efecto “en términos generales el proceso de globalización es parte constitutiva de la nueva dinámica de las industrias culturales a la vez que no hubiera sido posible sin una efectiva participación de las nuevas tecnologías de información y comunicación” (Herscovici A. 1995, Citado en, Becerra y Mastrini, 2006).

Siempre siguiendo la línea del argumento, debido a la innovación y el cambio tecnológico se ha podido entrever la posibilidad de llegar a establecer nuevas relaciones de intercambio económico en espacios en donde la industria antes no había podido trabajar, permitiendo la inmediatez y conectividad a nivel global de las industrias culturales de carácter transnacional (industrias culturales con presencia en varios países), y a su vez dándole posibilidades a la industria local de diversificarse y expandirse.

El trabajo de Castells, en sus tres tomos de la Era de la Información, no ha estado exento de críticas hacia su planteamiento.

El sociólogo Raymond Williams es responsable de estudios concernientes a la integración de las entidades comunicacionales y activos gubernamentales a la economía capitalista. Williams critica a CASTELLS que, al momento de entender toda acción organizativa, cultural y económica como parte de un constructo que depende solo del valor de la información inserta en espacios altamente digitalizados,

s tiende a invisibilidad el **fenómeno local en detrimento de lo global**¹², de la sociedad red, prácticas sociales y las prácticas materiales.

Williams (Mosco V., 2006), y, específicamente, critica el supuesto reduccionismo de Castells (Salcedo A., 2008), respecto a la centralización de fenómenos globales en detrimento de los fenómenos locales. En primer lugar porque Castells ya había expresado previamente la convivencia entre distintos niveles de avances tecnológico-sociales (como en periodos de revolución industrial existía en armonía con sectores regidos por feudalismo). En segundo lugar como interpretación de quien escribe, Castells desarrolla un escenario en donde lo local también está fuertemente entrelazado con el nivel internacional (global según Castells), imbricándose con esta idea de que la sociedad es un tejido de varias capas que se encuentran entrelazados niveles menores con mayores, dentro de un marco de avance tecnológico que afecta a países con economías locales y globales.

1.4 Las Industrias Culturales

Tal cual se elaboró en la sección de los antecedentes del problema, mencioné el concepto de “industrias culturales” para dar una mayor claridad y consistencia sociológica, el cual se ha traído desde teóricos de la escuela crítica de Frankfurt. Este concepto tratado por Horkheimer y Adorno explica la situación general de las industrias culturales como un sistema armónico de entidades o empresas globales que producen bienes culturales para luego comercializarlos (Horkheimer, Adorno, 1988).¹³

Una de las propiedades de la industria cultural tiene para con sus productos, es que está pensada para nichos específicos de clientes, esto requiere una

¹² Asumiendo que el alcance de las tecnologías de la información y comunicación producen un cambio totalizador en pequeñas comunidades.

¹³ No considero necesario ahondar más en la teoría crítica de estos autores, solo rescatar el concepto para pasar a la teoría central de la economía política de las comunicaciones, como proceso en fases de lo que se piensa para la elaboración del proyecto.

producción masiva y controlada que “impondría métodos de reproducción que a su vez conducen inevitablemente a que, en innumerables lugares, necesidades iguales sean satisfechas por productos standard.” (Horkheimer, Adorno, 1988, p.1). Esta lógica tiene que ver con el espacio específico de las reglas económicas asentadas en la industria cultural, como uno de los capitales fundamentales para su funcionamiento y permanencia.

1.5 La Economía Política y la sociedad post-internacional

Tomando algo de distancia frente a lo planteado en los libros de la Era de la Información, pero sin separarse del fenómeno de lo global, existe una corriente de análisis que se encarga de estudiar las relaciones de producción.

La Economía Política, en sus inicios, la que hoy llamamos clásica, Economía Política Clásica (EPC), es una corriente teórica hija de los trabajos realizados por las corrientes teóricas de Karl Marx, Adam Smith, Alexander Hamilton, entre otros. Junto con la herencia de lo trabajado en la escuela de Frankfurt, se define como “estudio de las relaciones sociales, particularmente las relaciones de poder, que mutuamente constituyen la producción, distribución y consumo de recursos, incluidos los recursos de comunicación”, (Mosco V., 2006, p.3).

La economía política clásica en palabras de Ibáñez tuvo su declive principalmente porque se mantuvieron separadas las economías de estados y mercados. Estas últimas dieron paso a “al proceso de construcción nacional y la extensión del modo de producción capitalista en la Europa moderna” (Josep I., 2005, p. 31).

En el análisis de Ibáñez en su libro el “Control de Internet”, relata que uno de los representantes de la economía política internacional (EPI, corriente que continuo a la EPC), específicamente, en el caso particular de la escuela británica de EPI, el

especialista en economía canadiense Robert W. Cox, trata los avances tecnológicos como un punto importantísimo para el análisis de estructuras de poderes internacionales, debido a que una de las falencias en los estudios de economía política, que restaría alcance hacia una teoría integral, no se les consideraba como un elemento integrado como factor de poder, o que tuviera relación con aspectos políticos o económicos, en otras palabras se le subestimaba el factor tecnológico por:

“Concebían la tecnología solo como fuente de poder, solo como instrumento o medio utilizado por los estados para conseguir objetivos de política exterior o para aumentar su poder frente a otros actores, generalmente otros Estados. Un carácter exógeno porque la tecnología era aislada como factor causal y se le trataba como si surgiese y se desarrollase autónomamente, al margen del entorno social que la cobija y que se ve alterado por ella” (ibíd., p. 69).

Dentro de este contexto, el concepto de valor dentro de los discursos a analizar, es útil para la discusión de la valorización de los bienes culturales.

En este sentido, los bienes culturales, son entendidos en una doble dimensión, en la primera, se les pasa atribuir un valor para la mercantilización, para sus vendedores, las industrias culturales, un valor de uso con el objetivo de insertarlo en el mercado, (Mosco V., 2006), su segunda dimensión viene desde un discurso proveniente de la **institucionalidad del gobierno**, que promueve que los bienes culturales sean producidos en beneficio de un desarrollo nacional, es por ese supuesto que el año 2007 comenzaron trámites en el Congreso para cambiar el proyecto de ley 17.336 de propiedad intelectual, el cual desde su etapa más temprana aseguraba el siguiente fundamento:

“La regulación de estos derechos debe siempre realizarse desde una doble perspectiva. Por un lado, se deben otorgar las condiciones que estimulen la actividad creativa y generadora de conocimiento, garantizando el derecho de propiedad sobre las creaciones intelectuales resultantes de éstas; y, por otro lado,

la necesidad de asegurar el acceso de la población a estas creaciones artísticas-culturales y productos del conocimiento” (Cámara de Diputados, 2007b, p. 2).

Esta dicotomía existe para el tratamiento de la cultura materializada en un bien, y luego en un factor para el desarrollo, debido a que su diferenciación es provocada por los distintos fines que se le da a las producciones culturales, el primero va hacia un mercado, que en palabras de Mosco atiende al concepto de especialización como “proceso de trascender los límites del espacio geográfico a través de, principalmente, los medios masivos y las tecnologías de la comunicación.” (Mosco V., 2006, p.2); mientras que la acepción gubernamental apela a una serie de derechos que atienden a libertades de la ciudadanía que atienden a la innovación y creación, tanto de cultura artística (música y arte), como técnica (software y trabajos científicos).

Ahora la definición que utilizaremos para entender a la sociedad de esta investigación es la del concepto de sociedad pos internacional, término refinado por el sociólogo Josep Ibáñez, quien basó este término en Bull, quien lo define como:

“Puede ser definida como el conjunto de relaciones sociales conformado por las interacciones que se dan en el seno de la sociedad internacional de la sociedad entre estados y entre todos los actores de las relaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, públicos y privados, según pautas de comportamiento orientadas a la preservación de objetivos elementales del orden social – limitación de la violencia. Respeto de los compromisos, estabilidad de la propiedad” (Ibáñez J., 2005, p.54).

Este concepto nace por parte de los estudios realizados de la escuela inglesa de relaciones internacionales de Hedley Bull. En esta versión Ibáñez considera a los grupos, entidades privadas y públicas, y entidades externas, que no necesariamente comparten valores entre estas. Todos estos grupos son considerados como actores sociales que mantienen una pugna constante por el poder con la misión de completar

sus objetivos, sin embargo, la particularidad de las relaciones sociales aquí se da entre interacción de grupos a nivel internacional, de forma normada:

“Que las relaciones internacionales son, ante todo, relaciones sociales, es decir, relaciones que se rigen por las pautas de comportamiento propias de una “sociedad”, en segundo lugar el surgimiento y la extensión transnacional de comercio electrónico se debe en parte a la actividad de los estados y a las relaciones interestatales, de modo que resulta pertinente tomar como punto de partida la sociedad internacional en la que estas se producen” (Ibáñez J., 2005, p.48).

1.6 La propiedad intelectual

Anteriormente hemos visto que el gobierno considera, entre otras razones, el proteger cualquier obra nueva como un derecho para el creador (de propiedad) y su obra con tal, y además el desarrollo integral, a nivel nacional, que promueva la creación y perfeccionamiento del conocimiento. ¹⁴Esta forma de tratar intereses tiene que ver con las políticas que cada Estado promueve, determinadas por factores temporales que establecen las prioridades, tal como se cita a Marx en el libro de Vicente Mosco, en “que los individuos hacen la historia, pero no bajo condiciones que ellos mismos producen” (Mosco V. 2006, p.10), que permiten la evaluación de relaciones entre clase y el consumo que tienen dentro de las industrias culturales a través de las tecnologías de la información, permitiendo entre otras cosas crear perfiles de consumidores según clase.

Dicho recurso, conocido como la propiedad intelectual, está pensada para operar en el marco de la protección de quien genera el contenido, a su vez , la obra queda resguardada por la legislación ,correspondiente (en nuestro caso la Chilena),

¹⁴ Parte de los fundamentos del proyecto de ley de propiedad intelectual considera efectivamente que “La propiedad intelectual es reconocida a nivel internacional como una herramienta importante para estimular y proteger las creaciones artísticas y del intelecto humano. Dicho segmento partió a través del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886)” (Cámara de diputados, 2007a, p.1).

al segmento de derechos de autor y propiedad intelectual,. También existen otras categorías que resguardan la integridad de la creación con la intención de que ésta sea compartida a la mayor cantidad posible de ciudadanos en el país, ya que la obra por si sola y como producto que no se da a conocer o no sale del escritorio de su creador, pierde valor por si misma (tal es el caso que se debe mediar entre el interés que le da la nación a su exposición, para que no choque con los intereses individuales del creador como sus derechos morales¹⁵ y patrimoniales). En el caso latinoamericano (y chileno claro está), desde el Derecho se considera esta perspectiva de derecho de autor como:

“Natural, y bautizado como derecho de propiedad, hijo de las ideas de la Revolución francesa, de radicación individual humana y consecuencia de la personalidad, irá conformando su naturaleza de facultades morales y patrimoniales; la tradición anglosajona, desde el Estatuto de la Reina Ana en 1710, traslada el tratamiento que se concedía al editor al autor, al atribuírsele el derecho sobre su obra, como recompensa al esfuerzo y fruto de su creación. El llamado copyright es el derecho al control y monopolio de la difusión de la obra, principalmente” (García RM., 2004, p. 31).

Así como el copyright, más conocido como uno de los sistemas de licenciamiento más utilizado en las industrias culturales occidentales, se encarga de manipular los derechos de explotación económica de las obras, otros lo consideran como un derecho para limitar los monopolios (García RM., 2004). Reiterando la perspectiva desde Derecho, puede atribuirse a la relación del autor con su obra para con la exposición a la sociedad como parte del desarrollo nacional de las artes y la ciencia, sin embargo, también existen las propiedades compartidas que se

¹⁵Lo que considero el proyecto de ley es “que la regulación de estos derechos debe siempre realizarse desde una doble perspectiva. Por un lado, se deben otorgar las condiciones que estimulen la actividad creativa y generadora de conocimiento, garantizando el derecho de propiedad sobre las creaciones intelectuales resultantes de éstas; y, por otro lado, la necesidad de asegurar el acceso de la población a estas creaciones artísticas-culturales y productos del conocimiento”. (Cámara de diputados, 2007a, p.1).

entremezclan con el proceso de producción de la obra en cuestión, conocidas también como:

“Obras colectivas, respectivamente, se extrae de ello la concepción subyacente de autor en el Derecho norteamericano: Uno, el hoy predominante, el intelectual, el autor como creador, o como abstracción intelectual de la reunión de varias autorías fundidas voluntariamente, o sea, la idea unitaria de autor como ficción; y el otro el económico, donde la ficción jurídica considera autor al empresario que hace posible financiera y materialmente la obra”. (García Sanz R.M..., 2004, p.31).

Por lo tanto, un tópico teórico importante es la dicotomía que ha presentado el valor de las obras culturales en relación a la cantidad de personas que vincula su publicación, en términos de que, por una parte, se concibe como bien cultural, reproducido y habilitado para una distribución a cargo de las industrias culturales, bajo el resguardo de tratados e ideas ligadas a los derechos humanos y derechos constitucionales. Las obras se centran en la libre difusión junto con el conocimiento acumulado para el potencial crecimiento de toda una nación. Por otra parte, se interpreta que el conocimiento adjudicado a alguna concesión entre empresas pasa a ser un derecho de explotación, por tanto, ese conocimiento se convierte en mercancía. Tal doble existencia de significados puede promover una serie de problemas en cómo tratamos, accedemos y difundimos la información.

La respuesta a la apertura de espacios en donde se entrega archivos digitalizados¹⁶ puede deberse a una medida ante la necesidad de la ciudadanía frente a las industrias culturales que usualmente operan como oligopolios; tal es el caso de la relación entre empresas (para este caso las industrias culturales) y los

¹⁶ Continuando con los fundamentos del proyecto de ley 17.336 se considera al cambio tecnológico como una amenaza que debe ser controlada, considerando que en internet se pueden dar “nuevas formas de piratería” (Cámara de diputados, 2007a).

consumidores cae en ocasiones en asimetrías de información (Masa Gazmuri I., 2010).

“Actualmente suele considerarse que una de las causas más relevantes de la desigualdad entre proveedores y consumidores se encuentra en la presencia de asimetrías informativas entre estos y aquellos, en términos tales que dichas desigualdades se explicarían por las ventajas que, en términos de información, posee una de las partes –el proveedor– sobre la otra –el consumidor–¹². La existencia de desigualdades entre proveedores y consumidores y la presencia de asimetrías informativas como una de las principales causas que explican dichas desigualdades pueden, a estas alturas, ser asumidas pacíficamente. Sin embargo, se puede avanzar alguna idea más, que no aparece suficientemente recogida por la doctrina nacional” (Gazmuri I., 2010, p.26).

En algunos ejemplos de casos legales, Gazmuri comenta que la asimetría de la información puede darse, como bien se dice de la cita anterior, por omisión de la empresa a cargo de la distribución o bien, por una racionalidad imperfecta, lo que quiere decir que los consumidores no son capaces de manejar correctamente la información.

Puesto que, parte de las acciones realizadas por los cibernautas demuestran, una respuesta frente a un modelo de mercado capitalista acerca de los bienes culturales, existen opiniones diversas sobre la inserción de contenido digital. Una acepción, por parte de la institucionalidad, referente a la subida no autorizada de contenido se conoce como piratería.

“La piratería es hija de un sistema que ha condenado al hambre cultural a la mayor parte de la población. Esta censura del siglo XXI en la que se ha convertido el precio, es la mayor promotora de la subversión que supone la copia. Cuando los excluidos han conseguido acceder a avances tecnológicos que les daba entrada en un círculo reservado a una élite, el poder económico ha reaccionado con la táctica del miedo” (Bravo D., 2005, p.9).

Es posible que las industrias culturales tiendan a utilizar regularmente los conceptos de propiedad intelectual y derechos de autor, como instrumentos para delimitar el uso de sus bienes culturales¹⁷ (lo cual ampara la ley como derechos conexos) según como dicta la ley, sin embargo, es posible considerar que existe en la actualidad una característica que diferencia a un bien cultural de un bien consumible (como los bienes de primera necesidad tales como comestibles).

Si bien ambos son mercancías, la diferencia de un frasco de leche o una porción de comida versus un libro o una canción digital es que, éstos últimos al consumirlos, no impide el acceso del bien, es decir, de cuántos y quiénes consumen (la comida es un bien que una vez consumido desaparece); lo cual no es caso de la música digitalizada, los juegos y libros digitalizados. Además, el uso no desgasta a los bienes digitales, ya que pueden usarse cientos de veces, el archivo de audio seguirá sonando y el libro digital seguirá siendo visible, sin haber dañado la disponibilidad de los bienes. En ciertas escuelas de la economía, definen a tal actividad como el estudio de esos bienes en situación de escasez, como es el caso de que si yo tomo el helado de un niño en un parque, este niño no tendrá la posibilidad de disfrutar del helado porque yo se lo he quitado; no es como un segundo caso en que yo pida a un amigo que me copie y envíe un tema musical digitalizado, mi amigo no dejará de disfrutar de su música por haberme enviado una copia, de esta forma ambos podemos hacer uso del bien.

¹⁷ La parte clave es que en proyecto de ley 17.336, se considera que “La piratería y las demás prácticas ilegales constituyen no sólo una violación del derecho de propiedad intelectual sino que, además, distorsionan el funcionamiento normal del mercado, generando un grave perjuicio patrimonial a la industria, cuyo principal activo son los derechos de autor y derechos conexos, y adicionalmente, al Estado por la evasión tributaria que significa”. (Cámara de diputados, 2007a, p.2), en este texto se marca la estrecha relación entre mercado y propiedad intelectual.

1.7 Bienes culturales

Por bienes culturales vamos a entender en primer lugar la acepción que se realizó en la HAYA sobre bienes culturales. De acuerdo a la convención del año 1956, los bienes culturales se entienden como:

“Los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archives o de reproducciones de los bienes antes definidos” (UNESCO, 1956, p. 3-4).

En primer lugar, de esta definición vamos a rescatar la idea de que todo bien cultural tiene importancia para el patrimonio cultural de un país o forma parte de la cultura tradicional (como es el caso de la definición provista por la UNESCO), o popular, la cual puede trascender las fronteras del país en donde nació, gracias a que las fronteras se han disminuido por la globalización.

Para efectos, esta memoria agregaremos a nuestra definición que los bienes culturales también se incluyen dentro de los productos que ofrecen las industrias culturales, como la música, el cine, los libros y el software debido a que estos también poseen una importancia para la identidad de cada país, independiente de que este etiquetado como un producto inserto en un mercado.

En segundo lugar, lo cultural de estos bienes se relaciona con la definición del sociólogo David Throsby respecto al concepto de cultura. Throsby concibe la cultura bajo dos aspectos, el primero cercano a las ciencias sociales, entre la antropología y la sociología:

“Un conjunto de actitudes, creencias, convenciones, costumbres, valores, prácticas comunes o compartidos por cualquier grupo. El grupo se puede definir desde un punto de vista político, geográfico, religioso, étnico o de alguna otra característica, siendo posible referirse, por ejemplo, a la cultura mexicana, vasca, etc. Las características que definen al grupo se pueden concretar en signos, símbolos, textos, idioma, instrumentos, tradición oral y escrita, y por otros medios. Una de las principales funciones de estas manifestaciones de la cultura del grupo es establecer, o al menos contribuir con ello la identidad distintiva del grupo y por lo tanto proporcionar medios para diferenciar a los miembros del grupo de los de otros grupos esta interpretación de la cultura será especialmente útil al presente propósito para examinar el papel de los factores culturales en los resultados económicos y la relación entre cultura y desarrollo económico” (Throsby D., 2001, p.18).

La segunda perspectiva de la cultura de Throsby orientada de manera más precisa para nuestro caso, la cual relaciona acciones con:

“Actividades que conducen a la ilustración y a la educación de la mente. Más que la adquisición de destrezas puramente técnicas y vocacionales. En disco uso es más probable que el término se emplee más en sus formas adjetivales que sustantivas, Como en <<bienes culturales>>, <<instituciones culturales>>, <<industrias culturales>> o <el sector cultural de la economía>” (Ibíd., 2001, p.18).

El sociólogo señala una connotación referente al concepto de cultura, el cual puede asociarse a actividades que presenten algún tipo de nivel de creación, como también que tengan relación con el acto comunicativo, de generación de sentido, significado y símbolos y que finalmente puede cristalizarse para caer en un bien protegido por la propiedad intelectual (Throsby D. 2001).

1.8 Su consumo

Los bienes culturales, en su significado, valoración, derechos y deberes respecto a estos.

Uno de las muchas forma utilizadas para estimar los bienes culturales (generales) y su utilidad, radicaba inicialmente en observar tasas de consumo de grandes bases de datos, con el objetivo de entablar una matriz de preferencias que sirviese para el ciclo de producción (Sunkel G., 2002). Sin embargo, diversas son las perspectivas de estimar la producción de bienes culturales en estudios latinoamericanos.

Desde la antropología del consumo con Mary Douglas y Barón Isherwood, se toca la posibilidad de doble rol en las mercancías a nivel de creación de sentido y significados, específicamente, un:

““Doble papel” de las mercancías: “como proporcionadores de subsistencias y establecedores de las líneas de las relaciones sociales” (Douglas e Isherwood, 1979:75). De acuerdo a estos autores, además de sus usos prácticos los bienes materiales “son necesarios para hacer visibles y estables las categorías de una cultura” (Douglas e Isherwood, 1979:74), con lo cual se está destacando los significados sociales de las posesiones materiales” (Sunkel G., 2002, p.3).

En lo que respecta a una reinterpretación de la función de las mercancías (bienes para efecto de la investigación), ha sido compartida esta idea de ir fuera de su utilidad de uso finita (de satisfacer una necesidad específica). El doctor en filosofía y antropología Martín Barbero, concuerda que los bienes tienen a la propiedad de generar sentido, del modo en que puedan utilizar estos bienes organizando grupos en torno a intereses y prácticas comunes. Con la salvedad de que estas acciones de los consumidores están restringidas por un sistema hegemónico (Barbero J., 1987).

De acuerdo a lo anterior los bienes a nivel general, pueden considerarse como herramientas que sirven para los mecanismos que entregan sentido, pero existe una

diferenciación entre los bienes básicos y los bienes culturales que los sitúa por encima de los primeros, para ejemplificar:

Gastar una fuerte suma de dinero en la compra mensual de artículos para el hogar y comestibles no es considerado igual a comprar un costoso ticket para una obra, o un evento musical, pese a que en ambas circunstancias se gasta un monto igual, ya que el sentido que se le da el ir a un evento es distinto, específicamente, porque se piensa que uno está ganando cultura como un valor agregado, versus el consumir lo necesario para vivir en comestibles.

De acuerdo a Néstor García Canclini (García N., 1999), lo anteriormente descrito se debe, en primer lugar, a que buena parte de los centros de producción de los bienes culturales se han diversificado e independizados de su nicho industrial, para los trabajos centrados en el conocimiento y la cultura, existen las universidades, academias artísticas y colectivos como uno de los tantos focos de producción de bienes culturales. Como segundo punto, la estimación de la mercancía cultural, ya sea comprando un cuadro o disfrutando una representación teatral, no se centra solo en su valor de cambio monetario como un servicio entregado, sino que se le añade el valor simbólico, lo cual sube varios puestos su apreciación, siendo que se considera a la cultura y el conocimiento como catalizadores del desarrollo nacional.

Para García Canclini una forma de medir el consumo de bienes culturales se puede concebir como “el conjunto de procesos de apropiación y usos de productos en los que el valor simbólico prevalece sobre los valores de uso y de cambio, o donde al menos estos últimos se configuran subordinados a la dimensión simbólica” (citado en Sunkel G. 2002, de García Canclini, 1999:p.42).

Dicha definición fue piedra de base para las investigaciones que se realizarían en Latinoamérica referente al consumo cultural, no obstante, el mismo teórico prevé una disolución en el objeto de análisis del consumo cultural, donde el valor simbólico

de comprar un CD musical pasa a bajar su importancia y valor ; debido al avance técnico y la evolución de las prácticas comunicativas, producto del auge de las tecnologías de la información y el fenómeno de la globalización (por poder acceder al MP3 de forma más sencilla y barata); incluyendo la diversificación del concepto de consumo cultural hacia consumo de bienes culturales.

1.9 Valoración

De acuerdo a lo anterior, se estableció que parte de la valoración de los bienes culturales se da por el valor simbólico que ellos poseen, aunque el valor simbólico que se le adjudica a un bien a nivel general, debe ser valorado por quienes posean dichos significados que estiman el valor simbólico. Por lo tanto, los bienes requieren poseer y entender una serie de códigos de significado, que terminan por legitimar un bien como obra de arte, como bien cultural, etc.

Sin ánimo de entrar profundamente en la semiótica del valor simbólico de los bienes culturales, es necesario mencionar que en los estudios de las Ciencias Sociales relacionadas con la cultura, se han discutido la carga que adquieren los bienes culturales. La doctora en ciencias de la comunicación social, Luz María Ortega (Ortega L., 2002) reflexiona sobre el trato que se le ha dado al concepto de bienes culturales, y alude a que la administración de los valor simbólico que se le ha adjudicado a distintas entidades. Un ejemplo que expone Luz María Ortega (2009), hace referencia al sociólogo Pierre Bourdieu quien teoriza acerca de los campos de producción cultural, compuestos por entidades legitimadas que a la vez cumplen el rol de legitimadoras de los bienes culturales; las cuales también diferencian de los bienes normales de los culturales, estableciendo una distinción entre “lo cultural” con lo corriente o lo industrial destinado a un mayor público, marcando una relación entre bienes para dominados y dominantes. A su vez el sociólogo estadounidense John Brookshire Thompson, adjudica esa función (de legitimación de los bienes culturales) a los medios de comunicación de masas (Thompson J., 2002).

También tenemos presente la acepción del sociólogo David Throsby, respecto a que el valor de los bienes culturales se le atribuye principalmente por su dimensión económica. Como la teoría del valor en esa disciplina, Throsby recuerda que los inicios de la valoración económica tienen como representante a los postulados de Adam Smith en su libro de “La riqueza de las naciones” de 1776.

Smith distinguió el valor de uso de una mercancía, como la capacidad potencial de satisfacer una necesidad y el valor cambio, como la cantidad de mercancías a las cuales uno estuviese dispuesto a pagar para satisfacer dicha necesidad. David Throsby prosigue con los economistas que precedieron a Smith basándose en el valor como producto de los costes y materiales involucrados en la construcción de los productos, así como Marx, adjuntaba el valor en función de lo trabajado como plusvalía extra por sobre el valor del salario ganado (Throsby D., 2001).

Posterior a la descripción de las teorías iniciales sobre valorización, David Throsby entrega la definición de bienes culturales privados. Estos se caracterizan en la teoría como de fácil medición de la disposición de los consumidores a pagar por determinado bien privado, relacionando las funciones de oferta y demanda, los cuales debiesen entregar índices en donde el mercado esté equilibrado, sin embargo, en la práctica “La capacidad del precio para representar un verdadero índice de valor es, en el mejor de los casos, limitada en lo que respecta a cualquier mercancía, (Throsby D., 2001, p.38). También es importante destacar que el consumidor de bienes privados según el sociólogo considera que:

“El simple consumidor intemporal, maximizador de utilidad, está sustituido en los mercados culturales por un individuo que el gusto es acumulativo y por lo tanto dependiente del tiempo. Como veremos en el capítulo 7, el consumo cultural se puede interpretar como un proceso que contribuye tanto a la satisfacción presente como a la acumulación de conocimientos y experiencia que conducen al futuro consumo, de esta forma, es probable que la demanda influya en el precio de

formas que se ramifican más allá de la valoración inmediata del bien en cuestión”

(Throsby D., 2001, p.38).

Para cerrar con la valoración, respecto a la línea de pensamiento de entidades formadoras y transmisoras de significados que no sólo operan hacia las mercancías, no se nos venga a la mente el efecto de la familia como primer mecanismo reproductor de la cultura, organizador de símbolos, códigos y significados. A lo que Ortega señala que actúa como primer espacio para las estrategias de solución, lo que vendría siendo un sistema estructurado y escalado de selección de consumo (que las preferencias de consumo nacen desde la familia en una primera instancia), una suerte de modo de actuar a la hora de consumir determinados productos orientado por el alcance económico y estimaciones posibles de cada miembro familiar (Ortega Villa L. 2009).

2 Como derecho

Ya se ha mencionado que los bienes culturales también son considerados como bienes de valor público, debido a que estos pueden ser estimados no sólo por su potencial mercancía producida por las industrias culturales, o como producto de un artista - creador. Referente a este tópico, Edwin Harvey abogado y consultor internacional sobre asuntos de derechos culturales, trata a través de su informe del 2008 para las Naciones Unidas, un recorrido respecto a los avances sobre derechos culturales desde la declaración americana y universal del año 1948.

El informe da cuenta que mediante organismos internacionales como la organización de las Naciones Unidas por la educación (de ahora en adelante UNESCO), se ha aceptado que se fijen niveles mínimos de acceso, que se adjunten como extensión de los derechos fundamentales, de acuerdo al entonces director general de la UNESCO de 1970 dice que:

“Si todo hombre tiene derecho, como exigencia de su dignidad esencial, a participar en el patrimonio y en la actividad cultural de la comunidad, o mejor, de las comunidades a las que pertenece, entre ellas, seguramente, la comunidad-límite que es la humanidad, de ello se deriva que las autoridades responsables de esas comunidades tienen el deber de proporcionar los medios, en la medida de los recursos de que dispongan para que esa participación sea efectiva... Este es el primer fundamento y el primer fin de la política cultural” (Harvey E., 2008 p.6).

A causa de lo anterior, el autor menciona que la UNESCO, para el año 1976, apelaba a la mejora en el acceso a la cultura, cultura que, más que obras artísticas o de humanidades, se pretendía considerar como un conocimiento mismo, como los códigos que poseemos e intercambiamos, y de la forma en cómo concebimos nuestra realidad.

Ya para esos años la UNESCO busco establecer las que serían las bases para el reconocimiento y protección de la cultura, el derecho de autor, el derecho de patrimonio cultural, derecho de creación y producción artística y el derecho de las industrias creativas culturales, (Harvey E., 2008).

Conforme a lo anterior, las bases mencionadas han ido evolucionando desde su instauración por parte de la UNESCO, por ejemplo, cambios realizados en pos de proteger a las minorías étnicas, minorías religiosas y minorías lingüísticas con el fin de preservar la cultura, conscientes de que los procesos de globalización e hiper conectividad podrían llevar a la disolución de estas minorías o la pérdida de bienes culturales patrimoniales; en palabras de Harvey, “la de la cultura transmitida o heredada (su concepción patrimonial) y la de la cultura vivida (como actividad cotidiana inherente a la propia condición humana), las que no se presentan como términos contradictorios sino complementarios entre sí” (Harvey E., 2008, p.8).

Siguiendo con el derecho de creación y condición de artista de 1980, Edwin define como:

“El arte refleja, conserva y enriquece la identidad cultural y el patrimonio espiritual de las diferentes sociedades, constituye una forma universal de expresión y de comunicación y, como denominador común de las diferencias étnicas, culturales o religiosas, recuerda a cada cual el sentimiento de pertenecer a la comunidad humana”, en razón de lo cual, las políticas públicas “deberían en consecuencia y con estos fines, asegurar el acceso al arte de toda la población”.
(Ibíd., 2008, p. 8-9).

Edwin Harvey menciona un punto importante, este concepto del derecho de creación, a rasgos generales busca que el Estado proteja y promueva el acceso al arte, en esta concepción primaria que más tarde evolucionaría a promover el libre acceso a la cultura, conocida como la diversidad cultural, aparecida en discusiones de la UNESCO por 1998 y aprobada el 2005 por la entidad y los países que la han ratificaron.

2.1 Acceso a la cultura y su importancia

Harvey había mencionado, una concepción inicial de lo que debiese entenderse como derecho al acceso cultural, en cambio para las industrias creativas culturales, se han trazado otras ideas, acercándose a la parte destinada de la producción de estos bienes, por lo que corresponde ver los límites de los intereses entre quienes producen y distribuyen, hasta quienes deben proveer el libre acceso de la cultura.

Se había mencionado previamente que los Estados que aprueban en mayor o menor medida los postulados de la UNESCO, desde la perspectiva de que éstos son funcionales al desarrollo nacional, económico y tecnológico del país, por lo que se ha buscado la preservación de bienes y obras a nivel jurídico.

La mecánica que tienden por cumplir las industrias culturales por lo general se relaciona con la producción, distribución y tasación del valor de los productos que proveen. En este tópico Throsby, explica:

“Para que la cultura en general y las artes en particular sean consideradas importantes, especialmente en términos políticos en un mundo en el que los economistas son reyes, es preciso que establezcan sus credenciales económicas, y que mejor que por medio de ahí para hacerlo que cultivar una imagen del arte como industria” (Throsby D., 2001, p.126).

En resumen estas orientaciones teóricas y de estudios previos guían y a la vez delimitan la memoria, en tres ámbitos.

Los estudios mencionados al comienzo del capítulo establecen que existen nuevas significaciones por parte de los actores sociales en el campo de las tecnologías de la información, si bien es transversal para toda la ciudadanía, esta se da más marcada en las generaciones cercanas al lanzamiento de internet puesto su proceso de socialización incluyó la inmersión a estas innovaciones tecnológicas. Puesto que por otra parte de estos estudios habla de la dificultad de responder en el ámbito de lo jurídico y educativo puesto que se genera una brecha digital entre quienes pueden aprender y acceder a estas nuevas tecnologías.

En la arista teórica conceptual se plantea que las respuestas de los grupos están determinadas en gran medida por el escenario de la transnacionalización de las economías, ya que la introducción de internet fue el catalizador principal para la creación de nuevas colectividades y a la vez se transformó en un foco de interés por los actores sociales en el campo de la economía global.

Capítulo III Marco metodológico

Conformación de la arquitectura metodológica de la memoria

1 Tipo de Estudio

Este estudio es descriptivo debido a que el objetivo es realizar un análisis en base a las descripciones del discurso de los actores sociales involucrados en la discusión sobre la propiedad intelectual, los derechos de autor, bienes públicos, bienes culturales en internet.

“Muy frecuentemente el propósito del investigador es describir situaciones y eventos. Esto es, decir cómo es y se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (Danhke, 1986, citado en Sampieri H., 1997, p.60).

1.1 Tipo de Diseño

Las características del diseño son las siguientes: cualitativo predefinido, cualitativo ya que la principal fuente y manejo de la información será a través de la subjetividad de los actores sociales, los cuales mediante sus discursos van marcando una realidad.

Es predefinido ya que la estructura de trabajo en la memoria ya está dada, será **no experimental** porque no habrá manipulación en las variables. Corroborando lo que para Sampieri es este tipo de diseño:

“No se construye ninguna situación sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador, en la investigación no experimental las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, el investigador no tiene control directo sobre dichas variables, no puede influir sobre ellas porque ya sucedieron, al igual que sus efectos” (Sampieri H., 1997, p.189).

Este es **transversal** ya que la forma en que los datos fueron procesados se dio en un sólo corte temporal, recogiendo las opiniones de 14 entrevistados durante el segundo semestre del año 2012, por lo que los tiempos de la investigación se encuentran en un espacio temporal dado (Sampieri H., 1997).

1.2 Universo y Muestra

Cuadro 1: División entrevistas.

Institución - Grupo	Cantidad entrevistados
<i>Chilecomparte (CHC)</i>	4
<i>ONG Derechos Digitales (DD)</i>	5
<i>Editorial LOM (IC)</i>	1
<i>Pueblo Nuevo Netlabel (IC)</i>	1
<i>Librería Dinova (IC)</i>	1
<i>DIBAM (IC)</i>	1
<i>Editorial cuarto propio (IC)</i>	1
Total entrevistas	14

Fuente: Elaboración propia.

Los entrevistados se seleccionaron se bajó la estrategia de “bola de nieve”, es decir a partir de informantes claves se crearon las redes de posibles entrevistados, con la salvedad de que los informantes clave fueron elegidos en base a perfiles predefinidos, o sea, por criterios como el formar parte de un grupo que haya tenido incidencia importante con temas de propiedad intelectual en internet.

Los nexos nacieron en Chilecomparte al pedir a uno de sus administradores citas con los miembros importantes del foro, lo que generó tres grupos, primero la comunidad de foros Chilecomparte (CHC en adelante), segundo la ONG derechos

digitales (DD a partir de ahora), y miembros que forman parte de las industrias culturales, en su mayoría del libro, tales como editores tradicionales como heterodoxos. La razón principal de haber elegido a esta muestra de las industrias culturales es por su participación en la reforma de la ley 17.336, lo que les califica como informantes clave.

1.3 Técnicas de Producción de Datos

La técnica de producción de datos utilizada en esta memoria de memoria se basa en entrevistas semi-estructuradas, realizadas a informantes clave que aporten al desarrollo de la investigación, miembros de ONG, administradores, moderadores de foro y representantes de distintos segmentos administrativos las industrias culturales.

La razón de elegir esta técnica, es porque ayuda a construir una muestra ideal que pueda ayudar a cumplir los objetivos de esta memoria.

“Ningún aspecto de la vida social es demasiado frívolo o trivial como para ser estudiado. Todos los escenarios y personas son, a la vez, similares y únicos. Son similares en el sentido de que cualquier escenario o entre cualquier grupo de personas se puede hallar algunos procesos sociales de tipo general” (Gayou, 2005, p. 27).

Esto significa que se trató de buscar en la muestra un amplio rango de entrevistados los cuales a pesar de no pertenecer a los mismos rubros o sitios tienen un relato importante para analizar.

1.4 Técnica de análisis de datos

Este análisis se concibe como un “proceso cíclico y una actividad reflexiva; el proceso analítico debe ser amplio y sistemático, pero no rígido” (Goffey & Atkinson, 2005 p.26), por lo que para esta memoria se utilizó el modelo de análisis de contenido basado en el estudio de la comunicación, de las preocupaciones, contradicciones, inquietudes, opiniones, críticas etc. (Gayou, 2005); con el objetivo de

que se describan los discursos de los entrevistados, para “descomponer los datos en sus componentes constituyentes para revelar sus temas y patrones característicos”, (Coffey & Atkinson, 2006, p.26).

1.5 Condiciones éticas

Las condiciones éticas se cumplieron puesto que se obtuvo el consentimiento e informado de los entrevistados. Es decir, se les informó de los objetivos y alcances de la investigación, se aseguró un clima de seriedad y respeto durante el proceso de recolección de la información, no obstante, todos los entrevistados son identificados a partir de un código que hace alusión a grupo que pertenecen.

“Esto también se refiere a que el ingreso a un escenario generalmente implica una especie de pacto: la seguridad implícita o explícita de que no se desea violar la privacidad o confidencialidad de los informantes, ni exponer los prejuicios, ni interferir en sus actividades. Una vez en el campo tratamos de establecer un rapport con ellos, un cierto nivel de confianza y disposición abierta” (S.J. Taylor y R. Bogdan, 1994, p. 92).

En la memoria se manifiesta al momento de citar un fragmento de entrevista, el entrevistado se identifica en base al orden en que fueron hechas las entrevistas, para mantener un orden se le asigna el nombre del grupo al cual pertenecen luego de su respectivo número.

1.6 Calidad del diseño

La calidad del diseño se sustenta en un uso de herramientas y recursos técnicos que aportan credibilidad al estudio, (Valles M. 1999), es por ello que se realizó una búsqueda correcta de autores y fuentes bibliográficas de carácter científico, datos primarios y secundarios que se ajustan al contexto del estudio.

Capítulo IV Análisis

Este capítulo está configurado por tres sub capítulos. Dentro del primero se pretende dar una visión más completa de la situación actual de los tres grupos de entrevistados, presentando parte de sus opiniones, recorriendo también, fragmentos acerca de la creación de los grupos a los que pertenecen y la visión respecto a su cargo, en definitiva, situando la posición de los entrevistados sobre la organización en la que están y su perspectiva frente a las problemáticas relatadas en esta memoria.

Además, se buscará dar a conocer los objetivos como grupos (objetivos como institución), identificando los componentes más importantes.

La segunda parte del análisis trata elementos importantes del discurso de los entrevistados como también la relación entre sí. Además, se explica en detalle las opiniones y críticas frente a las leyes y legislaciones Chilenas en relación a la propiedad intelectual; críticas a la distribución de bienes culturales y bienes públicos e industrias culturales, la visión hacia otros grupos, entidades y países.

Finalmente, la tercera parte y siguiendo el esquema de sus predecesoras, trata el consumo o experiencia con bienes culturales y públicos, su relación con el internet, sus nociones respecto a la propiedad intelectual, derecho de autor, bienes públicos y bienes privados.

1 Primera parte, caracterización

1.1 Chilecomparte.cl (CHC)

En primer lugar, tenemos a la comunidad en línea *Chilecomparte.cl* (CHC), tal como está descrito en la presentación del problema, esta comunidad contiene un amplio número de miembros (aproximadamente 1.416.587 usuarios registrados). En la actualidad se les estima una media diaria de participación de 1.791 personas, principalmente comentado en los foros de discusión (con un record de 7.559 usuarios simultáneos¹⁸) compartiendo experiencias, información y archivos como libros, música y programas computacionales.

La conformación del sitio se generó, de acuerdo al entrevistado n°02 (CHC) a causa de una necesidad local. A principios del 2000 era menos sencillo acceder a ciertos materiales audiovisuales (de interés “nicho”, es decir, poco comunes en relación a las preferencias de masas) debido a que no llegaban al mercado nacional y por lo tanto, no se podía efectuar la compra físicas de éstos (considérese música menos popular en el país). Por lo tanto al existir interés de ciertos grupos por adquirir determinados productos, por ejemplo productos audiovisuales, que no fueron traídos al país por las principales distribuidoras de música, películas y libros, llevó al surgimiento de servicios que suplieran estas necesidades¹⁹.

De lo anterior y debido a que por medio de las **tecnologías de la información** se estaba gestando otra instancia de acceso a la información que comenzaba a expandirse desde los países desarrollados hacia sus vecinos, esto es, la creciente expansión de internet, las personas pudieron descargar información y archivos por

¹⁸ Datos aportados en el sitio de Chilecomparte.cl (al final de los listados del foro, en la parte inferior del sitio), información obtenida el 8 de abril del 2014.

¹⁹ LONGTAIL, la aplicación del concepto.

vía de sitios extranjeros o programas computacionales que estaban experimentando con descargas en línea.²⁰

Internet es un campo en donde sus actores principales tienen incidencia directa o indirecta en el comercio electrónico, por ejemplo el caso de AMAZON y NETFLIX que sentaron un estándar en la forma de venta creando una tendencia, ofreciendo una amplia gama de bienes y servicios los que más tarde se establecerían como estándar.

Ahora bien, cuando se creó el foro Chilecomparte las condiciones de oferta del comercio electrónico y el conocimiento del usuario Chileno promedio respecto a “cómo” acceder a éste no estaban presentes aún, sumado a eso y aprovechando además el nivel de brecha digital Chilena que existía en los primeros años del siglo XXI, el cual era superior en relación al resto de los países de Latinoamérica, Chilecomparte se convirtió en una herramienta donde se podrían aprender gradualmente los conocimientos básicos para trabajar en internet mediante la retroalimentación de sus usuarios.

Recordemos entonces para la creación de Chilecomparte se pensó que hacía falta un producto local, por lo tanto, concibieron una página que pudiese brindar la misma experiencia extranjera, pero con añadidos locales, es decir, con una interface amigable y simple para el cibernauta Chileno, en donde la principal norma y requisito para los usuarios es que éstos aporten con contenido, de esta forma, mantener una retroalimentación activa.

La aparición de Chilecomparte creó un punto de cambio respecto a cómo se adaptan las relaciones sociales, la forma en que pensamos el acceso a estos bienes que nos dan ocio y de cómo replanteamos nuestro consumo y conducta en relación a

²⁰ El ejemplo estandarte fue la aparición de NAPSTER en el año 1999, programa que permitía el intercambio de archivos de música (el más común en formato .mp3) con otros usuarios, de forma gratuita.

estos sitios de intercambio y al creciente comercio electrónico, (siempre en un contexto en que sin internet no sería posible este grupo).

Ahora bien, debido a que han emergido una gran cantidad de sitios web dedicados a enlazar contenido, el sitio Chilecomparte ha tenido que diversificar sus espacios diferenciándose de otros sitios web en donde sólo se busca descargar (y que buscan, además, obtener un beneficio económico de ello), para así evitar ser señalados como promotores de la piratería digital. Por esta razón, se enfocaron en la creación de espacios que permitieran la generación de contenido nuevo y libre, como foros de conversación de mascotas, conversación sobre la familia, etc.

1.1.2 Su organización

Para montar el proyecto del sitio éste tuvo que cimentarse en una estructura organizacional asimétrica por jerarquías, entonces para ser parte del staff del foro se debía participar en espacios de conversación (de esta forma se obtenía reconocimiento público dentro del foro), lo cual sirvió también para poder integrarse, en base a los intereses personales, en otras sub categorías del sitio. Este accionar era necesario debido a que internet es un lugar atópico, es decir, sin un lugar específico (Sánchez A., 1997), por ende, el sitio debía plantar bases y una serie de reglas para evitar que cada sección fuera un universo desordenado en donde se publicara contenidos sin control, ya que a pesar que el foro está cimentado en una estructura computacional controlable, al fin y al cabo son personas de carne y hueso las que nutren el sitio, las cuales no son igual de controlables que una base de datos o software.

La gestión del sitio no solo tiene como prioridad la organización interna, en primer lugar, se debía considerar los recursos para su mantención. Si bien a consecuencia de la expansión de la web existen múltiples opciones gratuitas para armar fácilmente foros y sitios web, el caudal diario del sitio Chilecomparte

sobrepasaba las capacidades técnicas de los alojamientos gratuitos, por lo que inexorablemente tuvieron que elegir una opción de pago. Dicho sistema de financiamiento es de tipo mixto, esto quiere decir que parte de los fondos llegan por términos de publicidad que incluye el sitio (principalmente del ámbito de servicios) y otra parte del financiamiento se da a través de los miembros de la administración del foro, relegando para momentos ocasionales la solicitud de donaciones a miembros del foro.

Una vez solventada el ítem de alojamiento web, queda mantener la estabilidad del foro para garantizar su funcionamiento. En primer lugar, se debe manejar el departamento de usuarios y relaciones públicas, manteniendo presencia en las redes sociales con el fin de que las directrices del sitio sean cumplidas y en segundo lugar, buscar siempre la generación de **lazos** con sitios afines para poder entablar algún nivel de retroalimentación entre comunidades. Es por eso que se considera hasta ciertos parámetros un foro libre y abierto, con la intención de que cada uno de los encargados en la moderación y administración mantenga un ambiente de confianza general dentro y fuera de Chilecomparte.

Debido a que los usuarios son el catalizador del espacio social de intercambios diversos (sin usuarios no existiría el foro), uno de los factores importantes es que dentro del sitio esté fluyendo día a día las relaciones entre los mismos.

1.1.3 Primeros desafíos

La expansión del sitio a nivel mundial (con presencia mayor en países hispanohablantes) trajo tres grandes consecuencias, primero, cuando se hace popularmente conocida por el atractivo de las descargas aparece el factor legal (ya que las actividades del sitio llegaron a conocimiento de las autoridades públicas o privadas, rozando con sus intereses), por lo que las reclamaciones por contenidos

protegidos han obligado a reformar el reglamento respecto a qué contenidos podían aparecer en el foro, cuáles eran publicables y cuáles no lo eran, estableciendo nuevos lineamientos, principalmente debido a reclamos por supuesta violación a la propiedad intelectual.

A consecuencia, se participaría activamente en la elaboración de un reglamento que fuese flexible a los cambios legislativos que se produjeran en Chile, y de esta forma operar de manera legal, por ejemplo, dentro de la plataforma de venta entre usuarios se eliminaron las categorías de venta de medicamentos y de antenas con decodificadores de señales satelitales free to air (FTA).

La segunda consecuencia fue el notable desgaste de los moderadores con altos niveles de gestión en sus funciones, cuyos cargos podían extenderse hasta más de cinco años en su permanencia, principalmente porque debían procesar los datos y solicitudes de una inmensa cantidad de usuarios uno por uno, sumado a esto, los moderadores del sitio eran profesionales que tenían otros trabajos fuera de CHC, por ende el cansancio que experimentaban era considerable. Por tanto, el ser miembros de los moderadores implicaba tener una labor extra por sobre el trabajo fuera de Chilecomparte, ya que además de cumplir con los requisitos para ser moderador, el trabajo era voluntario, es decir, no se ofrecía una remuneración económica, por lo que se debía mezclar el quehacer diario, los estudios, la familia y el trabajo remunerado.

Entrevista Chilecomparte 00: “Empecé como moderador varios años, luego pase súper moderador de toda la zona WAREZ y después fui sub administrador, mi objetivo era sub administración de usuarios que siempre me gusto, pero a su vez lo encontraba un poco tedioso porque era muy mecánico”.

“Mecánico, porque todos los días te llega MP (mensaje privado), cambio de Nick, firmas, advertencias, entonces te quedan una fila de tareas que al final son las mismas”.

Esta dificultad pudo sobrellevarse entregándoles mayor poder de decisión y acción a los miembros menores del staff y encargados específicos de cada foro.

1.2 Derechos digitales (DD)

“Un nuevo panorama repleto de implicaciones socio jurídicas y económicas derivadas del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, denominadas por el acrónimo TIC. Del conocimiento y uso que las empresas tengan de algunos aspectos significativos puede depender su ritmo de desarrollo” (Davara&Davara, (2005), p.4).

Con esta frase es posible concebir lo que sería el escenario para la aparición de entidades como Derechos Digitales. Esta cita es parte de la investigación sobre los aspectos jurídicos de las tecnologías de la información, realizado el año 2005 por la firma de asesores jurídicos Davara & Davara, estudio que fue lanzado principalmente para ser un tipo de manual para empresas respecto a “cómo operar en internet”, propuesta que denota la preocupación sobre el efecto económico inmediato en el ambiente empresarial, dando consejos y recomendaciones para proteger a la empresa y su patrimonio en internet.

En este contexto, tenemos a *Derechos Digitales, (DD en adelante)*, que es una organización no gubernamental (ONG) que inició sus actividades durante el año 2004, la cual tiene por objetivo hacer valer los derechos de los ciudadanos en la web.

1.2.1 Funcionamiento

Dentro de su organización se generan actos de interlocución y desarrollo de proyectos respecto a los derechos digitales. Teniendo en cuenta el tamaño reducido de DD en términos de personal, su mecánica de grupo trabaja en función jerárquica, de forma que los cargos más altos poseen cargas mayores de responsabilidad. Tal es el caso que los cargos mayores definen su situación como la de un trabajo especial, ya que debido a causas circunstanciales deben ejercer mucha gestión y por

requisitos contractuales deben mover capital humano y administrar actividades e investigaciones en terreno, mientras que los cargos menores o iniciados en la ONG se les adjudican funciones específicas como por ejemplo, investigaciones de menor envergadura.

La información que publican, es resultante de los procesos de investigación que en la ONG se desarrollan y por actividades de carácter presencial (tales como charlas y eventos públicos). Dentro de la labor de investigador reposa la necesidad de llevar consigo siempre los valores propios de la organización, que a la vez se internalizan en el propio investigador. Dichos **valores** son:

Entrevista Derechos Digitales 04: “Existen dos escalas de valores, 1 la escala de valores propios de la organización que son los valores como la libertad, la defensa de los derechos de autor, la defensa de derechos humanos, siendo derechos fundamentales como son la libertad de expresión la protección de la vida íntima y de las comunicaciones, y la participación de la vida cultural y por otra parte los valores que están, que se refieren a eso y que tienen que ver con el cultivo de estos derechos fundamentales, el desarrollo de ellos y con la promoción de los mismo, es decir el valor de poner sobre la discusión pública estos principios fundamentales y estos derechos constitucionales”.

1.2.2 Sus miembros

El entrevistado 04 DD, perteneciente a esta organización poseía previamente un **interés** académico por los derechos fundamentales, tales como el acceso a la cultura, la tecnología y la educación, los cuales están estrechamente ligados con una gran cantidad de trabajos publicados por la ONG. En este último punto se diferencia de Chilecomparte, en la forma en que se ejercen los cargos y la forma en que se relacionan con su puesto, ya que en Derechos Digitales la mayoría de los miembros son abogados titulados, preparados en los temas que trabajan y pueden compatibilizar sus cargos en la ONG con sus puestos como abogados fuera de ésta.

El foco de muchas de sus investigaciones radica en el interés de la agenda pública para que los temas importantes en papel tengan impacto real²¹. Además, estos estudios tienen por objetivo **concientizar** a la ciudadanía y transformar en un debate público temas puntuales relativos al internet; **explicar a la ciudadanía** que dentro del campo de internet corren consecuencias concretas, como por ejemplo, pérdida de privacidad, extracción de información sensible, vulneración de derechos básicos, que en ocasiones son causadas por actores económicos y políticos extranjero que buscan controlar de dicha información sensible²².

Por otro lado, un investigador entrevistado de DD se centra en la perspectiva que **deben** tener sus publicaciones:

Entrevista Derechos Digitales 04: “En mi caso tiene que ser una visión equilibrada y exhaustiva para hacer un diagnóstico crítico, no basta con mera descripción del escenario como está, es más, me atrevo a lo mejor estoy siendo un poco patudo, en Chile abundan los desarrollos textos y memoria que caen en ser demasiado descriptivo, si yo hiciera eso, si nosotros nos limitáramos a eso no tendríamos la capacidad de **incidir en las políticas públicas** o en las decisiones que se toman”.

Aparte de los investigadores, también existen personas encargas del área comunicacional de la ONG, facilitando la creación de contenido hacia otras webs que maneja DD, creando además campañas comunicacionales y estrategias de relaciones públicas en los medios. Lo anterior debido a que constantemente está presente la preocupación respecto de que los temas referentes a los derechos en la web no poseen un gran impacto mediático como otras temáticas de interés público, en otras palabras, tópicos como la privacidad en línea no parecieran tener la

²¹ como lo fue en su momento el proyecto de ley de reforma de la propiedad intelectual.

²² Recolección de direcciones, números de teléfono y estado de servicios con la competencia por parte de proveedores de servicios de telecomunicaciones son un ejemplo, el segundo son las presiones por parte de Estados Unidos por sus industrias farmacéuticas e industrias del entretenimiento para poder establecer normal de propiedad intelectual de sus creaciones en todo el mundo.

importancia suficiente para que fuese tema de debate constante o preocupación generalizada de la ciudadanía.

Entrevista Derechos Digitales 10: “Yo creo que el segundo obstáculo tiene que ver con los temas que tratamos son un poco áridos no, es la opinión pública en general por ejemplo si tú hablas de protección de datos personales, probablemente la mitad de la gente no sabe que es un problema que a ellos les atañe día a día, cuando se meten a Facebook les importa muy poco el tema de su privacidad de datos, la gente reacciona solo cuando ven el problema.”

Es importante agregar que DD utiliza un **lenguaje atractivo**, para darse a conocer en las redes sociales. Acciones como esa caracterizan su labor, el caso más representativo fue la campaña de información de la ley de propiedad intelectual durante el año 2008.

1.3 ¿Industrias culturales?

1.3.1 El universo dentro de las IC

En esta categoría tenemos a una asociación de editores, una librería pequeña, a un organismo gubernamental y un Netlabel.

Dentro de esta masa de análisis, la asociación de editores independientes es una organización que agrupa a editores independientes, universitarios y autónomos desde el año 2000. Estos dicen estar interesados en promocionar la industria del libro nacional y el acceso a la información libre, con el fin de nutrir la sociedad del conocimiento en nuestro país.

En otra cara, tenemos a la librería DINOVA la cual trabaja a nivel más pequeño que la asociación de editores independientes. Esta librería promociona las historietas Chilenas amateurs a la que ellos llaman fanzine²³, también cabe añadir

²³ El fanzine, proviene de la contracción en inglés de fan magazine.

que esta librería posee una estrecha relación con el portal CHILENIA, un grupo multi artístico de músicos, artistas plásticos y escritores de las más diversas edades y orígenes (por su trabajo con esa gran variedad de artistas es el valor de sus opiniones). También fue posible rescatar opiniones de una perspectiva institucional en la, DIBAM, respecto de su función estratégica a la hora de registrar obras para asegurar su protección.

Como cuarto caso se conversó con el *Netlabel (NTL)*, Pueblo Nuevo fundado el año 2005, la experiencia del Netlabel genera un cambio de perspectiva en relación a lo que se puede concebir como un sello discográfico tradicional, principalmente respecto a su modelo de distribución ya que ofrece descargas gratuitas de su vasta selección de artistas musicales enfocándose en un modelo alternativo de negocio centrado en los conciertos en vez de la venta del CD, de esta forma se pretende difundir la música de sus asociados, buscando diferenciarse como un espacio horizontal y colaborativo, tratando de evadir la estructura común de un sello discográfico normal.

Tales motivaciones surgen de forma:

Entrevista (Netlabel) 13: “La principal motivación fue muy natural en un sentido que en el año 2005 partimos con el sello, para un músico independiente Chileno era muy complicado editar un disco, disco básicamente un CD y ahí tenías 2 caminos, si tenías el dinero para hacer una auto producción y editar 500 copias o 1000 copias que era lo mínimo que se podía hacer en esa época, o ganarte un FONDART o alguna subvención para sacar esas mismas 500 copias, entonces lo que prácticamente es la los sellos tradicionales Chilenos habían cerrado BMG, la EMI y otros sellos que habían apoyado el rock Chileno empezaron a cerrar, está la famosa crisis de la industria discográfica, está todo el tema de la piratería súper presente.”

La organización del Netlabel Pueblo Nuevo (como el funcionamiento general de los Netlabel) considera como uno de sus valores institucionales la **colaboración**

colectiva por sobre la competencia, la cual es característica del sistema económico actual. Además, buscan proveer un medio de promoción amable para los artistas culturales alternativos, lo cual puede ser útil para que a futuro se elaboren obras conjuntas.

1.3.2 Cambios a los cuales adaptarse

En la visión de Pueblo Nuevo, la aparición del internet genera oportunidades, concretamente, es una excelente solución y respuesta a la crisis discográfica en Chile a causa del cambio progresivo del **valor** de los bienes culturales materiales e inmateriales (con la masificación de arriendo de películas en línea y la compra de software y juegos sin requerir soporte físico) y el detrimento del negocio de la venta física que ha decaído estrepitosamente²⁴.

Pueblo Nuevo tiene tres grandes objetivos, el primero es que quiere **ganar reconocimiento, el segundo abaratar costos** (debido a la masividad que genera el dejar a disposición música gratuita en internet) y el tercero **diferenciarse de las disqueras tradicionales**.

Es aquí en donde permitir la libre descarga de los temas musicales en el sitio web oficial de Pueblo Nuevo es tremendamente importante, para cumplir los dos primeros objetivos. Para luego de hacerse conocidos, ofreciendo recitales en vivo, en este punto el tercer objetivo de diferenciarse de las disqueras tradicionales debiese haberse cumplido ya que el Netlabel se busca disociar la compra de un disco compacto, en vez de eso se retribuye directamente al artista asistiendo a sus conciertos.

En definitiva las caracterizaciones de este primer segmento nos muestran ciertos elementos particulares divididas en dos grupos.

²⁴ Como lo fue el impacto del cierre de FeriaMix el 2014. (Vergara C., 2014).

Cuadro 2: Respuestas generales de grupos previos y posteriores a internet

Grupo 1 existencia previa a internet			
Respuesta	Operan con cierto recelo respecto a internet.	No necesitan de internet para funcionar.	Bases de funcionamiento y objetivos ya existentes.
Grupo 2 existencia posterior a internet			
Respuesta	Están abiertos a promover el uso de internet.	Operan con dependencia total o parcial de internet.	Bases de funcionamiento se fueron perfeccionando luego de que se asentó una base de usuarios de internet alta en Chile.

Fuente: Elaboración propia.

Este cuadro de respuestas generales articula las posturas parciales de los entrevistados, en el primer segmento tenemos a los actores que existían previamente a la masificación de internet, los cuales tenían su modo de funcionamiento radicado fuera de lo digital, como en la venta de bienes culturales físicos tales las editoriales de libros o disqueras. Estos ya poseían objetivos y formas de funcionamiento establecidas (negocio de venta de libros, y música en discos compactos), los que en algunos casos hablan con cierto recelo hacia internet ya sea porque lo ven como una tecnología pasajera o bien que está atenta de alguna forma al desarrollo de sus instituciones de forma directa o indirecta.

En el segundo cuadro tenemos una situación opuesta, debido a que los grupos de esta categoría nacen o toman como base las propiedades que solo internet les puede dar, (como Chilecomparte y Pueblo Nuevo), además de promover su uso para interactuar con ellos. Como también está el valerse de los aspectos negativos como la facilidad en que los datos personales pueden filtrarse, como consecuencia que

puede traer internet a nivel social (Derechos digitales utiliza dicha perspectiva como objeto de estudio).

Al margen del cuadro anterior corresponde mencionar que también ambos grupos se caracterizan por ser **vulnerables** a situaciones externas a Chile, tanto a nivel de mercado de las industrias culturales, como a decisiones tomadas por acuerdos internacionales firmados por Chile, por lo tanto en un escenario tan voluble era necesario para estos actores intentar mantener credibilidad, reconcomiendo y niveles de venta estables para no marchitarse con el tiempo.

2 Segunda parte, crisis de legitimidad

2.1 Lazos y sentido de comunidad: El “compartir”

Chilecomparte, en el discurso de sus administrativos, tienen un modo de legitimación que le diferencia de los distintos grupos ya que cargan con un componente de emotividad, en vez de hablar sobre la descarga se apela a la acción de **compartir y a su propia idea de comunidad** por sobre metas de funcionamiento del foro:

Entrevista 00: “Que nuestro objetivo principal era compartir, era entregar, entregar un espacio para que los usuarios puedan compartir cosas que no ibai a encontrar, o sea, comprarte un Windows te vale 70 lucas, desconozco el precio, es el precio que yo manejaba antiguo”.

Siguiendo esta misma idea, hacia el año 2009, con la nueva etapa del sitio se comenzó a valorar Chilecomparte en relación a su potencial de convocatoria a nivel nacional, de esta forma se comenzó a desarrollar las secciones que componían espacios de conversación, como las secciones de anécdotas, datos de culinarios, consejos para la tenencia de mascotas, cuidados de bebés, etc.

Es por eso que se utilizó una estrategia de cambio de imagen y de su propuesta, respondiendo a la necesidad de modificar su estatus de sitio de descargas (principalmente por la ambigüedad legal del contenido entregado), por lo que decidieron enfocarse en el concepto de “comunidad”²⁵ (desde la transición del 2009 de llamarse Chilewarez paso a Chilecomparte) .Este sentido de comunidad se ha establecido para con los miembros del foro (de forma simbólica) con dos posibles propósitos, el primero de forma estratégica para evitar posibles conflictos legales (enfocándose en la idea de “comunidad” y ya no en las “descargas”) y el segundo

²⁵ Principalmente al anexarle la categoría de comunidad se buscaba establecer que las metas del foro eran de establecer vínculos entre los usuarios, dejando primer plano la interacción de los miembros en detrimento de las prácticas de descargas digitales que caracterizaban al sitio web previamente.

como proyecto para construir y/o fortalecer la legitimidad del sitio en su conjunto, facilitando la **validación** de los espacios de descarga, o el subsumir esta sección como parte de algo mayor.

Luego de cimentar el proceso de posicionamiento de la “comunidad” frente a sus miembros y al exterior, CHC se centró en los nuevos objetivos del sitio. A pesar que aún existe la sección de “descargas”, ésta ha dejado de ser el único activo en el sitio ya que se incluyeron secciones en el foro cuyo objetivo es hablar sobre temas distintos a enlazar hipervínculos con contenido, este tipo de secciones y usuarios representan un activo importante para el sitio web por sobre el contenido de las descargas.

Dentro del proceso de actualización de sus objetivos e imagen, la administración se concentró en explotar el potencial que poseía el sitio en base al volumen de usuarios de Chilecomparte, evidenciando un componente interesante en relación a su valor estratégico, es decir, la fácil masificación de la información a través del sitio por poseer ya una cantidad de personas que difundían a sus amigos, conocidos y a la web la experiencia en Chilecomparte.

Entrevista 02: “La palabra clave acá es la **difusión** que se obtiene en un portal como CHC puede ser 100 o 1000 veces **más masiva que** hacerlo en un concierto en una plaza un concierto en una radio o en vivo etc. porque la transversalidad que uno tiene es general de grupo es heterogéneo, fíjate que acá en Chile pasa y va a seguir pasando de que son muy marcadas las clases sociales acá casi todos los estrenos de películas, los show más completos etc. son en barrios bien acomodados, donde la seguridad es un resguardo, tienen las instalaciones específicas para ciertas horas o para ciertos conciertos, o porque esta alguien que se quiere apuntar, a nivel cultural o a nivel del artista es ese, por ejemplo hay mucha poblaciones que no se hace prácticamente nada, acá si en Valparaíso nos e hicieran los carnavales culturales el año nuevo no tendríamos anda más po weon, tenemos museos pero no es como algo que se pueda publicitar mucho.”

De esta forma la difusión de la que habla el entrevistado es a la vez un proceso de transmisión cultural fluido valiéndose del medio tecnológico como es internet, se corta la brecha de distanciamiento espacial y temporal gracias a la inmediatez del mismo medio de transmisión permitiendo a esta comunidad llegar a más personas evitando barreras territoriales²⁶, (efectivamente esto está determinado por la cantidad de hogares que hayan vencido la brecha digital).

2.2 Dificultades al hablar de los Derechos en lo “digital”

Como parte de cualquier proceso de creación de una ONG, o cualquier entidad que pretenda extender su discurso hacia la sociedad civil, se presentan una serie de complicaciones. En el caso DD, en un comienzo, al labrarse una reputación no pudo evitar el roce institucional con empresas o entidades que pensaban que sus intereses se verían afectados, tan sólo por el nombre de la ONG.

Por ejemplo, entre los posibles patrocinadores de la ONG surgió la duda respecto a cuáles intereses respondían los estudios y postulados (problemas de credibilidad y legitimidad) de DD, pero éstos han manifestado que fue de una etapa pasada.

Entrevista Derechos Digitales 03: “Dificultades, huy, hablemos de dos clases, primero una serie de desafíos, ya empezamos con la parte más liviana, que tiene que ver con la construcción de confianza, de credibilidad, de conseguir financiamiento, con relacionarse o entrar en ciertas esferas de discusión que no son gratis, que no es llegar y hablar, sino que requiere un proceso no solo de formación de validación, frente a otros actores que son súper importantes, y dificultades puntuales si hemos visto algunas veces discusiones publicas nos han derechamente eh, mentido sobre nosotros, no se nosotros tenemos, temas de financiamiento de posturas que tendríamos no sé de donde salen o por que se

²⁶ En definitiva para CHC puede establecer sentido a través de su mensaje de una forma rápida y fluida para con su comunidad, manteniendo al tanto eficazmente sobre cualquier tema de interés general que la administración considere pertinente.

originan, estos temas puntuales que salieron en la reforma de PPI, en general ha sido, no es que hayamos tenido una oposición constante.

Sabes que eso del roce institucional o fricción, no como codearse ya paso esa etapa, de hecho tenemos bastantes relaciones con un montón de organizaciones, han cambiado ha cambiado el discurso público y privado respecto a estos temas en ese discurso nuevo, relacionado a DA somos un actor bastante legitimado y más que legitimado, no sé si la lucha nuestra es hoy día pero si el discurso permite que si podamos llegar a ciertos puntos de acuerdo para que sepan que postura tenemos y que entiendan la racionalidad de nuestra cultura, más allá de la caricatura, entonces si es por dificultades graves si, en un momento hubo confusiones súper severas y se nos atribuyeron intencionalidades que no correspondían.”

La prueba de fuego en el campo nacional fue durante el período de la reforma a la ley de propiedad intelectual, donde entraron a la discusión entidades de gestión colectiva como la Sociedad Chilena del derecho del Autor (SCD), la ONG Derechos Digitales, los diputados relacionados a las votaciones del proyecto de ley y los internautas Chilenos miembros de comunidades como Chilecomparte.cl, elcachondeo.cl y portalnet.cl. El mayor obstáculo no ha sido ni mantener económicamente la ONG, ni generar una buena reputación entre autoridades y actores que tengan cierto nivel de incidencia en el campo de internet, sino el acercar al grueso de la ciudadanía parte de sus principales objetivos²⁷.

Un ejemplo de ello fue en un video del grupo Difamadores. En dicho video los dueños de los sitios web de elcachondeo.cl, Chilecomparte.cl y portalnet.cl manifestaron su molestia con los dichos de Claudio Ruiz, director ejecutivo de la ONG Derechos Digitales desde el año 2006, quien declaró que estos sitios

²⁷ De situar su discurso como una autoridad.

fomentaban la desinformación respecto al debate de la reforma de PPI e indicando además que no eran representativos de los internautas Chilenos²⁸.

2.3 Sello Cultural

Por otra parte, respecto a los editores independientes, si bien su objetivo básico es mantener vigente y a flote la venta y edición de libros, también añaden que uno de sus objetivos institucionales es **intentar recuperar** la memoria a nivel de derechos humanos, específicamente, la memoria escrita en nuestro país que por años la dictadura la había dejado de lado en muchos ámbitos.

Para los editores independientes, el acto de recuperar la memoria les añade un **“sello cultural”** a sus producciones. Según el entrevistado 08 LOM, este “sello cultural” es considerado como un deber que se materializa proveyendo un surtido de libros en estanterías, pero no cualquier clase de libros, sino que habla acerca de los libros de bajas ventas, ya que no solo hay que concentrarse en traer los libros más pedidos, tratando de diferenciarse de otras empresas del libro que operan a nivel internacional, insistiendo en que ellos (LOM ediciones) no le dan tanto énfasis al aspecto económico de la venta de libros.

Dentro de los desafíos o dificultades de LOM, se habló sobre combatir la **concentración** en la industria del libro (en el sentido de monopolios transnacionales), específicamente, el hacer frente a las editoriales de catálogo lideradas por grandes grupos que principalmente editan lo que es viable económicamente. Este punto converge también la librería Dinova, quienes ven a los grandes grupos editoriales (refiriéndose a empresas transnacionales, a la cuales no especifican en particular, dueñas de grandes capitales en la industria del libro), como un elemento que imposibilita el desarrollo de los emprendedores/iniciativas locales

²⁸ Se empieza a hablar de Ruiz en la cuarta parte del video de Difamadores, especial Censura en internet Parte 04 <http://youtu.be/IKIEJA51ZqY> a contar del minuto 3:20.

menores, aunque en el caso de Dinova la crítica va hacia la dificultad de hacer gestión cultural para los emprendedores a mediano y largo plazo.

Entrevista LOM 08: “En la asociación de editores, lo dice un poco el manifiesto que elaboramos cuando se inició, queremos recuperar la relación simbólica en nuestro país, el libro como elemento fundamental para fomentar y potenciar sujetos parte de la sociedad, el libro como un elemento e instrumento para reforzar la reflexión crítica, una democracia participativa un carácter social y cultural del libro por sobre el carácter comercial y hemos trabajado también para fomentar una industria nacional del libro”.

Es pues en este punto donde se imbrican las “misiones” institucionales vistas desde la perspectiva de los entrevistados miembros de las industrias culturales, ya que lo que han mencionado como “el sello cultural” o “el recuperar la relación del libro a nivel nacional con la ciudadanía”, es pues un reflejo de una perspectiva que no necesariamente se da como norma en empresas, más tiende a encontrarse en objetivos institucionales de una nación por preservar o fomentar un patrimonio cultural local²⁹.

Al hablar de “acercar la lectura o el conocimiento a las personas”, es posible pensar que mediante internet la venta o distribución de copias digitales se facilitará el acercamiento del libro a nivel nacional, sin embargo, para el entrevistado 08 hay que considerar con cautela las posibilidades que entrega internet.

Entrevista LOM 08: “Yo creo que hoy día en los países del sur, en particular el nuestro, una cierta tecno utopía, en donde todo se soluciona estando conectado, teniendo red, teniendo mayor capacidad de conexión, y yo creo que es un espejismo que no pisa el problema de fondo, yo creo que el internet es un gran instrumento elemento fantástico el libro digital, que si se mueve por esa vía es fantástico, pero no puede pensarse una lógica que reemplace a otra y yo creo que

²⁹ Este es un punto que al igual que Derechos Digitales se auto imponen deberes o atribuciones que escapan de las funciones iniciales de sus razones sociales, mientras que DD busca re educar en LOM se pretende preservar cultura escrita.

hay una debilidad muy grande en ese sentido, en establecer políticas públicas y las cuales también incluyen la legislación en esa materia que también busquen potenciar la complementariedad de las diversas vías a través de internet”.

Respecto a la idea que el internet es la solución de todos los problemas a nivel cultural y que en mediano y largo plazo reemplazará la creación y edición de libros en formato papel, principalmente por la masividad y la aprobación que las tecnologías de la información poseen entre las personas. El entrevistado considera que internet y sus herramientas no aseguran una permanencia en el tiempo (como lo fue la tecnología del microfilm) y que también la piratería hace mella en la industria.

La facilitación de la copia y una posible piratería del libro es vista como una posibilidad del sistema digital, pero a la vez un problema a los ojos de la industria³⁰, las acciones que se pretendían tomar en contra de ésta, específicamente, la acción de criminalizar y endurecer las penas, no son, en opinión del entrevistado de LOM ediciones, la solución definitiva para el problema y cuando menos la más eficaz, pese a que entidades de gestión colectiva y otros actores sociales que buscan proteger sus propios intereses dejando sus activos fuera de números negativos.

2.4 Inquietudes dentro la industria cultural

Sabemos ahora que existe un vasto campo en donde las industrias culturales operan y ante ello los entrevistados manifiestan que la existencia de éstas no es un problema, como tampoco el que busquen hacer valer sus intereses dentro del ámbito de la cultura (como las entidades de gestión colectiva), más bien el problema radica en que las atribuciones que algunas industrias culturales han tomado con el pasar los años ha crecido de una forma tremenda (situándose en ocasiones a dichas entidades como autoridades por periodos breves de tiempo, como en la última reforma de

³⁰ Para combatir esta propiedad, la industria de la música y del cine en plataformas online permiten el acceso a contenido por medio de cuentas, las cuales funcionan a base de suscripciones mensuales y generalmente corren vía streaming. Estos modelos de consumo de bienes digitales Lessig los denomina sistemas de confianza.

propiedad intelectual), situación que ha generado una cierta inquietud entre diversos actores sociales, a pesar que algunos participan dentro del mismo campo:

Entrevista DINOVA 11: “¿Que opino de la SCD?, es una **instancia política** en donde cada determinado tiempo existe un conflicto de interés por parte del presidente y de su consejo y que da prioridad de publicación de música de determinados artistas que son afines a su ideología o afines a su programa político y no dan cabida al artista nuevo, al artista nuevos en Santiago puede que no sea conocido pero que en Punta Arenas sea lo más vanguardista y transgresora que exista”.

Ahora, el que sea o no una instancia política no la convierte en algo negativo o positivo de por sí, ya lo mencionamos, existe una gran diversidad de actores dentro de las industrias culturales y cada uno operando por sus interés, aunque en ciertas ocasiones pueden llegar a enunciar comunicados en nombre de alguna colectividad, emitiendo discursos con intención de marcar autoridad. Según el entrevistado de DD, esta sociedad de gestión colectiva SCD ha llegado a intentar imponer su opinión respecto a ciertos temas de los bienes culturales.

Entrevista Derechos Digitales 10: “En la discusión de la ley de PPI, Creative Commons, era presentado por la SCD como la herramienta que iba a matar la música sin entender absolutamente muy bien CC que no tenía nada que ver con la música por lo demás, es solamente un acuerdo que se hace entre el creador y la persona que quiera acceder a la obra, entonces si te pudiera resumir en unas palabras la SCD es un organismo necesario yo no estoy en contra de la SCD”.

Es en este contexto que la propiedad intelectual ha jugado un papel importante como tópico de interés para las políticas de tratados de libre comercio. Si bien estas políticas responden ante una necesidad del país que ofrece el acuerdo comercial, no necesariamente pueden ser adoptadas en otros países.

Entrevista Derechos Digitales 03: “Creo que situaciones así deslegitiman al mismo concepto de PPI³¹, del momento en que conviertan a todos en delincuentes el tema es una chacota, porque tienen a la industria concientizando a la gente porque no bajas cosas de internet porque es un delito, “como tu película”, bueno son apestosos, el problema de esa apestosidad es que creo que se hacen un flaco favor a ellos mismo al establecer estándares de conducto que ni siquiera ellos cumplen como personas naturales”.

Pero para esta entidad de gestión colectiva SCD no ha sido posible mantener en el tiempo el estatus de autoridad o de representante (en principio por la crisis que la música Chilena está viviendo), ya que se le reprocha por mantener un modelo de negocio con precios fijados por el sistema tradicional de venta de discos, de cuando estaba en auge el negocio de la venta de los mismos.

2.5 La exigencia de un balance

Dentro del mismo ecosistema en el que operan las industrias culturales nacionales y extranjeras, surge la inquietud por la presencia de grupos transnacionales en la escena nacional. En otras palabras aparece nuevamente la discusión acerca de la apertura al mercado extranjero, específicamente la disputa, en el campo de los bienes y servicios culturales, entre la industria internacional y nacional.

Entrevista DINOVA 11: “Debe existir un balance entre PPI y propiedad privada y lo que es mío como consumidor cultural y como se logra eso, idealmente pudiéndose saltar al intermediario, es quien pone las cláusulas abusivas, quien encarece el libro en determinados momentos, es quien hace que desaparezca un disco de las estanterías”.

Entrevista LOM 08: “Sobre las asociaciones de las empresas por ³²la PPI o por los grandes grupos, tengo una opinión bastante negativa, ya que estos

³¹ Al hablar de PPI nos referimos a la propiedad intelectual.

³² DA – Derechos de Autor, PPI Propiedad Intelectual.

obedecen a una mirada estrictamente comercial que hacen perder el carácter cultural, del mundo de la creación y de los DA y que al final si el país funciona por sus lógicas vamos a terminar funcionando como en la época de la colonia, en donde todos los recursos terminen para el norte, porque hay una visión de trabajo a nivel internacional brutal un intercambio desigual”.

Cabe agregar que en reiteradas oportunidades se menciona una crítica hacia la industria cultural extranjera en dos flancos, en primer lugar, el entrevistado 11 de DINOVA habla de la dificultad para trabajar con artistas emergentes. El entrevistado ve que una porción de los creadores tienen un complicado camino para poder negociar con intermediarios nacionales, principalmente debido a la amplia variedad en los niveles de calidad de los fanzines (por ser de carácter amateur).

Por otra arista, la crítica hacia los grandes grupos económicos refiere a la excesiva mercantilización que éstos mismos producen, “olvidando el carácter cultural de las obras”. Cabe indicar que esta crítica proviene también de LOM³³, entidad que es parte de la industria cultural, la cual asume que al ser parte de ese sistema debe mantener un mínimo de dinero de entrada para la subsistencia, lo que es lógico en el sentido de que la industria debe mantener una capital constante, pero los objetivos de esta entidad son distintos.

En definitiva, en el siguiente cuadro se encuentran las principales ideas de esta parte, identificado piezas e ideas importantes de los discursos de los entrevistados.

³³ Esta perspectiva se entrecruza con el discurso de Chilecomparte, pero se diferencian en que CHC desea buena parte de estos bienes gratuitos, en cambio LOM apela a una mejor distribución y disponibilidad de obras que aporten en relación a la carga cultural que posean.

Cuadro 3: Estrategias de legitimidad en el discurso

Código	Proceso de legitimación	Se apela a
Respuesta 1	Entrevista Chilecomparte 00: “Pa uno dice pucha los cabros chicos, pero hay cabros que la página es un montón de cuestiones, es súper importante , y si nosotros fallamos se cae todo desde abajo.”	Emocionalidad.
Respuesta 2	Entrevista Derechos digitales 10: “Cuando se meten a Facebook les importa muy poco el tema de su privacidad de datos, la gente reacciona solo cuando ven el problema .”	Posicionarse como una autoridad apelando al miedo de los peligros de la red.
Respuesta 3	Entrevista 12 Cuarto Propio: “Creo que hasta que no se resuelvan de manera reflexiva las condiciones abusivas que plantean grandes grupos transnacionales sobre las obras y que dificultan, su circulación y la hacen inaccesible para mucha gente”.	Rechazo al exterior.

Fuente: elaboración propia.

En relación al cuadro de arriba podemos observar que los grupos intentan posicionar su opinión, validar sus funciones y tratar de mediar sobre los cambios que acontecen en su campo, (campo cultural, campo político y campo de las redes sociales). Los entrevistados buscan evitar la vulnerabilidad³⁴ a la que están sujetos, de forma que su discurso y los sentidos contenidos en estos se articulen en torno a una lógica de **mantener vigencia**; ganar estabilidad en el campo en el cual están insertos a través de un discurso que apela emocionalidad y empatía cuando se quiere ganar cercanía; apelar a miedos que trae el utilizar internet para los usuarios nuevos y también situarse como un referente por medio de la auto referencia.³⁵

³⁴ Las motivaciones de los entrevistados para con la sociedad civil y su participación política dentro de la misma; la motivación transversal entre los entrevistados es el perder voz en los espacios políticos, (como perder la legitimidad desde fuera y dentro del grupo), esto crítico para los entrevistados de la industria del libro, ya que como hemos visto en el desarrollo de esta memoria, los sentidos sobre cultura y bienes culturales de estos suenan más afines a actores políticos que a un discurso de la industria como tal, por lo que perder voz y referencia en el campo cultural les haría bastante daño.

³⁵ Atribuyéndose un significado adicional a la práctica y trayectoria de venta de libros como es el caso de los editores libres.

Cuadro 4: Motivaciones que nutren de sentido.

Preocupación	Fragmentos clave
Intervención político económica	DD03: No es un problema saber qué país tiene que aplicar qué ley por si acaso esto no se trata de que internet no tenga ni ley ni regulación, pero lo que es complejo cuando un país se inmiscuye en temas de otro es grande pero el gran problema de hoy es que estamos con distintas tradiciones y políticas en todo el mundo .
Falta de legislación sobre las tecnologías	LOM08: Yo creo que el internet es un gran instrumento elemento fantástico el libro digital, que si se mueve por esa vía es fantástico, pero no puede pensarse una lógica que reemplace a otra y yo creo que hay una debilidad muy grande en ese sentido, en establecer políticas públicas y las cuales también incluyen la legislación en esa materia que también busquen potenciar la complementariedad de las diversas vías a través de internet”.
Dependencia a lo que suceda con su sitio en internet	CHC06: El robo del dominio, porque fue perder parte de la historia porque el dominio Chilewarez fue algo que se hizo durante mucho tiempo, fue muy difícil construir y estar en el inconsciente de la gente, y que nos robaran el dominio fue un tema súper complejo, además que hubo una pérdida gigante de usuarios , esa entonces fue una dificultad grande .

Fuente: elaboración propia.

Por tanto el perder el estatus quo³⁶ que tienen en relación a su funcionamiento determina en gran medida los sentidos que utilizan nuestros entrevistados, ya sea el ser afectado por cualquier determinación legislativa nacional e internacional que afecte al funcionamiento actual la red, los cuales podrían forzar a fuertes cambios o respuesta en la radicalización en las prácticas de los entrevistados, (como Chilecomparte y los envíos masivos de cartas para persuadir las decisiones sobre la ley 17.336).

Esta estrategia de convencimiento y de mantener vigencia determina al menos en un 50% los sentidos sobre valor y consumo, el otro 50% depende de los usos que se dan en la práctica y las características particulares de los bienes digitales.

³⁶ “Los enunciados y las acciones cotidianas, así como los femémonos más elaborados como los rituales, los festivales o las obras de arte, son producidos o actuados siempre en circunstancias sociohistóricas particulares, por individuos específicos que aprovechan ciertos recursos y que poseen distintos niveles de poder y autoridad” (Thompson J., 2002, P.201).

3 Tercera parte, valor, consumo y restricciones

3.1 Valor

3.1.1 Bienes Culturales

Es apreciable que existe una preocupación estatal por brindar acceso a la cultura, en parte para apalejar el bajo índice de descarga de libros y artículos, es por ello que en los últimos años se ha optado por potenciar el acceso a actividades culturales sectorizadas (por ejemplo, obras financiadas por municipalidades ya sea con fondos públicos o mixtos), junto con reformar los marcos legales que orbitan en torno a la protección y fomento de la cultura en un contexto globalizado, es por ello que la reforma de propiedad intelectual y derechos de autor en primera instancia es una respuesta a los nuevos desafíos de un país conectado globalmente.

Reflejo de lo anterior, son las políticas públicas y las diversas iniciativas focalizadas en la Región Metropolitana que han intentado fomentar el acceso al libro, por ejemplo Bibliometro y a nivel nacional existe el programa BiblioRedes impulsado por la DIBAM y para los actos artísticos está el evento de Santiago a mil. Estas iniciativas están basadas en el propósito de ayudar a la ciudadanía a acercarse al libro y las artes, ya sea porque no está adecuada a leer o porque le pueda provocar rechazo, esto tiene que ver con los **hábitos de consumo** que tienen los Chilenos a la hora de leer.

Entrevista Chilecomparte 00: Algo bien particular, en el libro, nosotros tenemos súper poco movimiento en los libros, ¿cachay? Y ahí en libros se puede ver que hay un tema de acceso al libro, la gente no está educada a leer, a la gente no le gusta leer, le da lata, es por eso es que hay cabros que tienen la ortografía como las pelotas, ¿cachay?, cabros de universidad que escriben de forma horrible, a la gente le da lata, la gente cree que leer es ñoño, y no es así³⁷.

³⁷ El último comentario lo realizó en relación al nivel de actividad en la sección de libros versus secciones más populares de descarga o conversación.

3.1.2 Atribución de valores en los bienes y servicios culturales

La idea de concebir un sistema de valor hacia los bienes y servicios culturales debe enfrentar una realidad cambiante que está constantemente en disonancia de una medición solo cultural o solo económica. La atribución de valor de lo cultural no siempre se le asocia a los bienes culturales masivos, sino que más bien está asociado a una acepción tradicional que incluye ciencias, artes e historia nacional, (en relación a las artes y al contenido cultural que un país quiere mantener), pese a que hay sitios Chilenos que tratando de preservar un amplio abanico de tópicos aun así no consideran a los bienes (productos de consumo masivo) como parte de la cultura.³⁸

En relación a esto último, existe una cierta inquietud compartida por los entrevistados de CHC, acerca de los límites de precios respecto a lo que la gente puede pagar, acerca del precio de bien cultural, principalmente ese “tope”³⁹ ha sido común con todos los entrevistados de Chilecomparte, (entrevistados 00 y 01).

Entrevista Chilecomparte 00: “A lo mejor el compadre se saca la cresta haciendo un disco y el compadre al o mejor no se lo quiere vender a un precio de huevo, porque el compadre no le interesa general tantas lucas, le interesa hacerse conocido, porque en la música son siempre más volados, no es que la cuestión buena onda pero son las disqueras quienes ponen los precios, y pasa eso y nadie los regula a ellos, el tema es que acá se afecta”

Entrevista Chilecomparte 01: “Ante la utopía de la gratuidad, considero que el acceso a la cultura es muy caro, entonces por eso a mí me complica el tema de la PPI, me molesta de que el tema del acceso a cosas tan básicas como la cultura tenga un costo tan alto”.

³⁸ El sitio memoriachilena.cl aloja archivos aprobados para su exposición por parte de sus autores, como también contenido que cabe en la categoría de patrimonio cultural común.

³⁹ “En general, cuanto más valorada sea una cosa o experiencia desde el punto de vista cultural, más estarán dispuestas las personas a dar por adquirida, y por tanto más elevado será su valor económico. Pero es probable que la correlación entre valor económico cultural no sea en modo alguno perfecta” (Throsby D., 2001, p.176).

Estos comentarios nos dejan dos ideas a través de CHC, se proveen espacios para acceder a una gama de bienes, que en primer lugar uno de sus miembros considera que debería ser gratis según parte de sus miembros, (siendo que en sus mercados respectivos no lo son); la otra opinión apela a que quizás el autor habría considerado dejar libre su música pero por determinaciones de “una disquera” la composición no pasa a ser libre. Más allá de si es legítimo o no manifestar el descontento acerca del precio de los bienes debemos centrarnos en un detalle importante que si bien no está presente de forma evidente si es presente en la mayoría de los extractos de entrevista en CHC, que siempre trata de apelarse a la **libertad de la información** e intentar considerar los bienes culturales tal como de un bien público se tratara⁴⁰.

Por otro lado estas atribuciones de valor son expresadas de forma distinta por el entrevistado 08 (LOM) el cual hace una diferenciación entre los gremios de artistas literarios y la Asociación Chilena de Distribuidores de Software en términos del valor de los bienes culturales, ya que posterior al periodo de protección de 70 años un software, por ejemplo, perdería valor versus lo que ocurre con una obra artística o creación literaria (ADS).

Entrevista LOM 08: “Puedes considerar, al software como una lógica de derecho de autor es una todas las limitaciones que se le hacen para la música pierde su sentido, por ejemplo cuando se tenía un tiempo de 30 50 o 70 años para que pase a dominio público de que sirve un software 70 años después?, no tiene ningún sentido, 7 años o 10 años ya está obsoleto, entonces el mundo del software y por otro lado el tema de las patentes y farmacéuticas de la propiedad industrial se beneficia de lógicas que están haciéndose para los creadores sin saber lo que están haciendo, que termina siendo un boomerang para la creación mismas.”

De acuerdo al entrevistado de LOM, el software computacional no es considerado bien del tipo “cultural” ya que no trascienden en el tiempo, como sí lo

⁴⁰ Puesto que sea “público” implica que no debe generar rivalidad y/o exclusión (que el disfrute del bien no entorpezca el consumo ajeno), (Buchanan, 2000), los bienes digitalizados cumplen esta norma ya que es posible hacer infinitas copias del archivo sin impedir el consumo de ningún usuario.

hacen los libros, la música, entre otros. Debido al cambio vertiginoso que experimentan este tipo de tecnologías, después de un par de años el software se encuentra obsoleto, por lo tanto, no hay razón para que pase a dominio público después de los 50 o 60 años, tal como lo indica la última reforma a la ley 17.336 de derecho de autor.

Esta diferenciación está imbricada con el valor simbólico que posee la alta cultura⁴¹ hacia otras formas que no están dentro de la misma, como la cultura popular, la cultura de masas y la cultura tecnológica, la cual es en parte usada para la elaboración de bienes para la cultura de masas y las arquitecturas en donde se utilizan, como es el caso de la producción de teléfonos inteligentes, que tras de ellos está un trabajo de programación de su interface. Puesto que la opinión vertida es reflejo de una referencia directa hacia lo que no es alta cultura, dejando de lado el proceso creativo que también está presente en la programación de un software. De acuerdo al entrevistado de LOM, éste último no está el mismo nivel creativo que una “obra de arte”.⁴²

Los últimos dos párrafos describen perspectivas de atribución de valor de los bienes culturales, sin embargo, debemos considerar que cada opinión vertida está adherida a un interés por mantener ideas y propuestas propias hacia la sociedad civil en su conjunto⁴³, y en este contexto tanto CHC, DD como LOM actúan como

⁴¹ Alta cultura entendida como producto de una tradición humanística en las artes, la ciencia y que poseen una carga histórica con un alto valor simbólico.

⁴² Esto tiene su explicación en los comienzos de la década de los 50 en los países latinoamericanos. Cuando aparecieron las industrias culturales, comenzó una pugna entre los bienes culturales que éstas producían y los llamados bienes culturales de la alta cultura, principalmente debido a la importancia del valor.

⁴³ Cabe destacar que los entrevistados al ser considerados como miembros de la sociedad civil generan sus Discursos en torno a amenazas que desean evitar, como su capacidad de incidir en el espacio político, (reformas a leyes que puedan afectarlos directamente). Y no solo es una preocupación por perder voz política, ya que en el caso de Chilecomparte esta se erigió como una autoridad temporal, sino que el peligrar los objetivos principales de cada grupo forma parte del componente catalítico en sus intereses.

conductores de autoridad en la defensa de sus perspectivas, como es el caso de este último remarcando el deber **ético** que tienen para con la nación:

Entrevista LOM 08: “Los editores independientes yo diría que somos los que hemos estado más encima de la promoción de un dialogo integrador de los distintos actores del mundo del libro para llegar a consensos respecto para llegar a cuál es la situación que es **más justa** y que corresponda al espíritu de protección y a la vez de acceso, es decir porque ahí los temas de accesos del usuario, por que por ahí los dos temas en aparente conflicto hasta ahora es la defensa de los DA”⁴⁴.

3.2 Cultura local e internacional

3.2.1 La situación local

Es recurrente que en la apertura de las económicas a escala global se utilice un discurso que lleva hacia la unificación de un pensamiento y de un modelo de general de consumo (como efecto de la globalización y la cooperación entre países). Basta ver los cientos de adaptaciones de programas televisivos a un formato regional, tales como los programas de “Reality Show” ideados en otros países, como también la adopción de fiestas extranjeras (como es el caso de Halloween) que son posibles, primero, por este discurso hetero-cultural y segundo, porque ciertas entidades han hecho marketing de estas situaciones con el fin de obtener ganancias.

Por el contrario, existe otro discurso que apela a la conservación de nuestra identidad; es por eso que ciertos productos culturales como telenovelas, obras cinematográficas y algunos programas televisivos no salen de las fronteras de un país.

Esta situación tiene una lectura de carácter ambivalente, puesto que por un lado tenemos la cada vez más creciente tendencia que en televisión abierta se compren series extranjeras, pero por otro lado, ciertos miembros de las industrias

⁴⁴ Recordemos que al hablar de DA, nos referimos a los derechos de autor.

culturales pretenden cargar con el desafío de conservar y publicar producciones culturales que sean “acordes” a nuestra cultura nacional:

Entrevista Netlabel 13: “Yo creo que básicamente de sus principales desventajas es el sesgo editorial que uno se puede encontrar, como lo que pasa en Chile digamos, por lo de que conozco todos esos medios de difusión cultural, la radio la tv, el cine en Chile prácticamente sus líneas editoriales son muy restringida, en el caso del cine nos llegara 90% producción Norteamérica si no es más, en el caso de la televisión veo las noticias es lo único que veo por qué todos los contenidos que me ofrece la televisión pública Chilena, cada vez están más peores, mucho reality”.

Como se había mencionado anteriormente, a los bienes culturales se les asigna un valor simbólico, aunque cabe recalcar que no todos los bienes se les atribuye el mismo valor simbólico, por consiguiente, en el fragmento de entrevista (Netlabel) se ve concretamente la diferencia que se hace para la alta cultura, (folclore y arte versus el valor del software como elemento externo a esta “alta cultura”), por tanto, se genera una postura acerca de qué es lo que debe ser de libre acceso y qué no lo puede ser.

3.3 Normas y restricciones

3.3.1 Consumo afectado por el tiempo y espacio.

Si bien puede que hace unos años, prender el televisor a un horario determinado se haya considerado algo trivial, la influencia de la inmediatez en los flujos de la información que ha acelerado el ritmo de vida puede convertirse en un obstáculo. Gracias a la arquitectura de internet tenemos una mayor flexibilidad en el control de nuestro tiempo para consumir bienes culturales, lo que puede provocar un cierto desajuste con las disposiciones de horarios en los medios de comunicación tradicionales (radio y tv), generando que el usuario promedio de internet prefiera

pasar por sobre la parrilla programática y sea él quien configure su orden de ocio de acuerdo a sus tiempos, como ejemplo tenemos la experiencia del entrevistado 00 de CHC y el entrevistado de DD 04, que indica que en la actualidad existe una saturación en la programación, lo que provoca rechazo :

Entrevista Chilecomparte 00: “Son los mismos compadres que veo en la tele en la novela, haciendo de lo que sea y luego lo tengo que ve en una película entonces no les compro, uno se des sensibiliza, porque también es elitista, porque están los amigos de los amigos que se están tirando los papeles, cosa de ver teatro en Chile visión, siempre son los mismos compadres”.

Entrevista Derechos Digitales 04: “Las municipalidades van a presentar actos culturales y la televisión va a transmitir programas, series y películas y la radio canciones y conciertos, pero lo cierto es que esos están dados por una disposición de tiempo y contenido que es determinado por las personas que están realizando esas transmisiones”.

Para redondear las ideas centrales de la sección del valor en los bienes culturales, se ha creado otro cuadro que muestra fragmentos de entrevistas, en relación a lo que apoyan y a lo que se contraponen:

Cuadro 5: Valoración bienes culturales

Valor	Fragmento	Se contrapone
Bien inmaterial libre	Entrevista Chilecomparte 01: “Tenemos la teoría de que si todos tenemos que tener acceso a la música a un buen libro a ver una buena película, todos tenemos derecho a poder acceder a esas cosas inmateriales, pero bien que son inmateriales y son propias de toda comunidad.	Valor económico
Disponibilidad de alternativas en la red	Entrevista Netlabel 13: “Yo creo que básicamente de sus principales desventajas es el sesgo editorial que uno se puede encontrar ”.	Disposición física de los bienes culturales
Vigencia de los bienes culturales tradicionales	Entrevista LOM 08: cuando se tenía un tiempo de 30 50 o 70 años para que pase a dominio público ¿ de qué sirve un software 70 años después?, no tiene ningún sentido, 7 años o 10 años ya está obsoleto.	Vigencia del software en el tiempo

Fuente: Elaboración propia.

Este último cuadro habla de un principio común en los tres fragmentos, aquí se deja entrever las consecuencias de la alteración en los tiempos de consumo cultural lo que genera sentidos sobre la **rapidez e inmediatez** ⁴⁵ que deben tener los bienes culturales. Ya que a través de internet los tiempos se acortan, con ello se descubrió que era posible acceder a los bienes y servicios culturales en un tiempo distinto al que ofrecía los medios tradicionales de adquisición de los mismos.

Debemos entender a consecuencia de lo anterior, las expectativas para consumir cambian función de la inmediatez, es decir, que se prefiere descargar una

⁴⁵ La aceleración de los tiempos de vida no es una existencia totalitaria que determine el quehacer social, ya que ésta convive con viejas formas de sociedad.

serie de televisión antes de esperar los tiempos dados por la televisión⁴⁶, la radio en incluso el cine. Este punto es importante ya que nos demuestra que los bienes culturales como mercancías tienen poder suficiente para cambiar o establecer ciertas líneas de las relaciones sociales.

Como segundo principio, tenemos especial valorización del bien inmaterial⁴⁷, notemos que primer fragmento del cuadro el entrevistado da por hecho que los bienes inmateriales deben ser propios de una comunidad, dando a entender que existe una diferencia entre su fuente original física. Lo que tiene en común el tercer fragmento de cuadro en que también se hace mención al valor, puesto que el software es un claro ejemplo de un bien inmaterial en contraposición de bienes más tradicionales en formatos físicos como lo puede ser un libro, esto está dado también por las restricciones de nivel técnico que posee la web, la arquitectura en la cual está conformada.

3.3.2 Arquitectura de la Web

La arquitectura de la web o la forma en que está constituida esta, permite compartir y copiar de forma casi instantánea archivos computacionales de forma infinita⁴⁸, eso produce un gran quiebre con su símil físico (discos compactos y libros). Lo que a su vez ha tenido una respuesta externa a que se empleen una serie de aplicaciones de filtros, pese a que inicialmente internet se había considerado neutra

⁴⁶ Considerando que si no está dicho programa disponible en los proveedores de televisión se pase a dudar sobre los criterios que se usan para incluir programas, tal como el entrevistado que alega un sesgo editorial en lo que debe o no debe presentarse.

⁴⁷ Como es el auge de las películas digitales aparecen mucho antes en sitios web que en salas de cine.

⁴⁸ ¿Pero por qué exactamente? Por su código”, (Lessig, en Canclini, 1999, p.34). Gracias a las particularidades del código en la web, propiedad también llamada expansibilidad infinita, (Quah D., 1996) es que podemos hacer copias perfectas e infinitas prácticamente sin costo alguno, e incluso al crear cada copia, los creadores originales no necesariamente pueden enterarse.

en lo que respecta a distribución de información, sin embargo, existe un entramado institucional de trasmisión que incluye a industrias culturales, grupos económicos y dueños de los medios de comunicación de masas, los cuales toman decisiones que afectan la difusión de los mensajes con contenido A o B (obras, transmisiones, bienes y servicios culturales).

Esto tiene dos implicancias en los sentidos de nuestros entrevistados, la primera tiene que ver.

Factor del derecho: Principalmente por el entramado legal que está detrás de cualquier acto delictivo o considerado ilegal, en esta característica están incluidas las leyes que protegen la propiedad intelectual desde su faceta física como digital (internet). En este punto para Derechos Digitales se cumple uno de los temores que rápidamente se está construyendo una estructura legal que va en contra de ciertas prácticas que devienen en compartir enlaces con bienes culturales digitales⁴⁹.

Sea legítimo o no tal hecho realiza su misión de “promover la libertad de expresión”, que a su vez no reniega el conocimiento de los derechos de autor, y que al mismo tiempo mantenga uno de los puntos más importantes, la defensa de la privacidad y datos personales, ya que los mecanismos de filtro y vigilancia⁵⁰ en internet, (ubicación por IP por ejemplo o la entrega de datos por parte del proveedores de internet), pueden acceder a información personal con una facilidad brutal⁵¹.

⁴⁹ “El sólo hecho de enlazar no constituye una de facultad exclusiva de los autores o dueños de derechos de autor, y por ello no puede prohibirse” (Gallardo J, 2011, p.1).

⁵⁰ En la actualidad se ha asociado ciertas tecnologías con actos de infringir la ley y ejercer la piratería, tal es el caso de la asociación de productores fonográficos de Chile (IFPI), quienes enviaron cerca de 4.000 notificaciones a internautas Chilenos por presuntos actos de piratería, el procedimiento era que “las notificaciones se envían a los hogares en los que se detecta el uso de programas P2P, el cual es notificado a los ISP para que éstos informen al cliente que supuestamente haya infringido la ley de propiedad intelectual” (FayerWayer 30.07.2013).

⁵¹ “Cuando usted entra a una tienda en el ciberespacio, la tienda puede grabar quien es usted; monitores clicks (que vigilan que es lo que usted elige con su mouse) irán configurando una bitácora

En base a estas dos características de la regulación de la red se puede entender parte de la problemática que han tenido los entrevistados de DD. Para Derechos Digitales el proceso de conocimiento y análisis de la arquitectura de la web ha provocado lentas asimilaciones por parte de la autoridad estatal (por la última reforma de derecho de autor versus el período en que se introdujo internet en el país a finales de los 80), pero no sólo de un entendimiento del Estado, ya que buena parte de los usuarios de internet (cibernautas) ignoran los procesos de recolección de datos que se producen en distintos sitios (como redes sociales) aprovechándose de que es posible descargar de forma gratuita material protegido por copyright.

Entrevista Derechos Digitales 09: “Hay otros temas también protección de datos personales, yo creo que en Chile no hay un interés muy grande en el tema o no se no es un tema que les preocupa”.

Normas sociales: Sujetas a la moral de los miembros de la sociedad civil guiados por el espacio en el que están insertos, cada foro en internet tiene un listado de normas internas para su correcto funcionamiento, muchas de las cuales se cimientan sobre ideas de conductas morales y de respeto mutuo, sin embargo, no todas necesariamente pueden tener la misma visión que las nociones morales fuera de la red, como por ejemplo, el dejar que se suba material protegido por el derecho de autor, atendiendo a que se puede hacer un favor a otros internautas al entregarles a disposición bienes culturales de pago de forma gratuita.

Las normas sociales son el segundo componente dentro de los sentidos de nuestros entrevistados, para Chilecomparte las utiliza para validarse dentro del grupo, esto ya lo habíamos mencionado sin embargo ahora adquiere una dimensión más potente cuando lo fundimos con el uso de bienes culturales inmateriales puesto

de su itinerario, del tiempo que utilizo en cada página; un empleado (aunque se trate solamente de un bot) puede seguir durante todo su recorrido y cuando haga una compra, grabar quien es usted y de donde viene. Todo esto sucede –invisiblemente- en el ciberespacio”, (Lessig L., en Canclini, 1999, p.19).

que el bien y el acto de compartirlo en la red ayuda a reforzar el discurso unificador hacia una comunidad en este sitio. Es como el caso de poseer suficiente dinero para acceder a determinados bienes o servicios para los miembros del foro, aquí gracias a la arquitectura de la web es posible suplir esta inaccesibilidad, (gracias a los espacios que brinda CHC), de la descarga libros, lo cual tiene un costo mucho menor, comparado con lo que cuestan físicamente en tiendas externas sin valor de IVA nacional:

“Ent00 mucho, yo soy una gran lectora, a mi libro que cae en mis manos yo, yo entro a la biblioteca y me vuelvo loca, o sea yo puedo pasar el día entero en una biblioteca, me encanta la lectura, trato en la medida de mis posibilidades de comprarme libros, si pudiera comprarme todos libros me los compro, pero como no tengo acceso y no me pueden prestar siempre en la biblioteca o en la biblioteca no están siempre los libros que yo quiero , pami el internet ha sido una maravilla , porque me descargo 500 libros en un día y tengo pa leer para un año ¿te fijas?”.

Curiosamente en esta discusión sobre internet todos los entrevistados tienen un punto de conexión en común en relación a internet, si bien pueden establecer ligeros matices entre lo que consideran que debe o no debe estar en internet, las opiniones apuntan en un común denominador, que internet es una herramienta.

Cuadro 6: Opiniones sobre internet

Neutralidad acerca de internet	Respuestas
DD03 “Yo no te voy a decir que el internet es para esto, ni siquiera sus creadores pensaban así, es una plataforma donde una desarrolla un montón de cosas, me encantaría que siga así, con ese nivel de neutralidad y apertura que facilite el acceso al conocimiento.”	Neutralidad en relación a las bases de creación de internet.
CHC00 “No puede estar todo regulado no puede ser todo cuadrado, de hecho muchas de las obras en internet no existirían y no serían conocidas de no ser por el internet , hay mucho grupo, banda y obras que sin internet no se conocerían, y no pasarían de tenerlo la mama y el hermano que del que lo creo. Entonces hay que lograr un equilibrio.”	Rechazo a intento de regulación por logros conseguidos en el sistema actual.
DIBAM 07 “La herramienta va a depender de como la aplique el usuario, los usuarios le podemos recomendar ciertas prácticas , pero no le podemos obligar a que esa herramienta la use de determinada manera, para eso hay libertades de los ciudadanos que ellos tienen la capacidad de pensar por sí mismos.”.	Acepta neutralidad pero insistiendo en la existencia de pautas.

En base a estos fragmentos podemos mencionar que existen dos niveles de opinión frente a internet, los dos se sustentan en que internet es una herramienta de carácter “neutral”, a partir de este punto las opiniones ganan matices ya que existe la opinión en relación a la fundación de internet y la función neutral y abierta de la misma. Esta opinión está cercana al sentido pro de libertad de expresión y extensión del conocimiento que aprueba Derechos digitales, por otra parte también es afín al funcionamiento actual de Chilecomparte y Pueblo Nuevo puesto que está en concordancia con su forma de operar, en mayor nivel con CHC ya que si se restringieran los contenidos y existiera una fiscalización más profunda de lo que se muestra en sitios nacionales probablemente CHC sería profundamente reestructurado.

La segunda perspectiva también parte con identificar el carácter de herramienta de internet, que como cualquier utensilio adquiere peligrosidad en relación a como se use, sin embargo aquí sugiere usar dicha herramienta con ciertas recomendaciones, remarcando que usada de mala manera puede causar daño, a esta perspectiva los actores representantes de las editoriales tienen más afinidad como también parte de las ideas del entrevistado de la DIBAM hacían eco de esta perspectiva.

Para finalizar el análisis en el siguiente cuadro se articulan todos los componentes que están dentro de los sentidos sobre los sentidos asignados al valor, consumo y distribución de los bienes culturales en internet por nuestros entrevistados.

Cuadro 7: Niveles de profundidad en los sentidos del discurso respecto a internet

Primer nivel funcionamiento	Existencia pre internet		Existencia post internet	
Respuestas entrevistados	Nivel moderado de asimilación		Promueve su uso y tiene dependencia entre parcial y completa a internet	
	Rechazo a la implantación plena de las tecnologías		Promueve su uso y tiene parcial dependencia de internet	
Segundo nivel pérdida de reconocimiento en campo	Vulnerabilidad –perder reconocimiento, voz y poder			
Respuesta	Ganar cercanía apelando a emocionalidad	Apelar los peligros de la web	Apelar a trayectoria en el campo	Diferenciarse de la competencia usando internet
Tercer nivel efecto de la arquitectura de la web aceleración temporal y copia gratuita	Aceleración en las prácticas de consumo y distribución de bienes culturales	Rechazo y saturación sobre la oferta de bienes culturales fuera de internet	Quiebre entre relación del bien inmaterial con el material	Integración a medias o inacabada con el proceso de distribución web
Cuarto nivel choque por mecanismos de control en la web	Refuerzo en seguir compartiendo bien cultural inmaterial por promover la libertad de información	Detrimiento de valoración de la propiedad intelectual y derecho de autor por libertad de información	Mecanismos de control preocupan por elegirse fuera de las fronteras nacionales	La información personal, la libertad de información y la protección del derecho de autor tienden a discursarse en frentes separados

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro representa cuatro niveles de profundidad en el discurso de los entrevistados los cuales se ordenan de los más generales a los más complejos, en relación a como han ido avanzando el análisis en sus tres partes.

El primer nivel habla del proceso de caracterización que realizamos en torno a los entrevistados, tomando como puntos clave que el pertenecer a la generación de

grupos que crecieron con internet condicionaba sus opiniones frente a dicha herramienta.

En el segundo nivel se vio el estado de vulnerabilidad transversal que los entrevistados padecen frente a las decisiones que se toman en el marco de lo internacional, el intervencionismo político de potencias extranjeras y las decisiones que se pactan entre Chile vía tratados de libre comercio que repercuten en las normas jurídicas y sociales que tienen que ver con la distribución de los bienes en Chile.

Ante esto se generan tres grandes estrategias para mantener vigencia y cierto poder en el campo, la de apelar a la emocionalidad por un vínculo con el sentido de comunidad para CHC, apelar a los peligros y miedos que trae el no tomar conciencia de las decisiones internacionales por DD y finalmente el señalar misiones que trascienden la naturaleza de negocio de industria cultural para LOM.

En el tercer nivel se muestran los procesos que están tras los comportamientos del segundo nivel, la aceleración del tiempo y espacio que otorga internet crea disfunciones al relacionarse con los bienes físicos y su disposición, generándose una diferenciación entre bien físico y el bien inmaterial (bien cultural digitalizado).

Finalmente el cuarto nivel tiene que ver con las consecuencias del tercer nivel, el siguiente paso en la evolución de las respuestas producto de las restricciones que llegan a internet, la vigilancia, la persecución legislativa producto de presiones por acuerdos internacionales. Hechos que refuerzan aún más los objetivos de cada grupo, por una parte, CHC incrementa el valor de los bienes digitales como un medio para generar más lazos dentro de su comunidad, funcionando como proveedor de bienes que en su formato físico no están al alcance del bolsillo de sus usuarios, explotando así más su punto de **libertad de expresión e información**.

Por otro lado LOM y sus asociados, Pueblo Nuevo y DINOVA siguen defendiendo su propuesta de **acceso al conocimiento** mediante el libro, siempre intentando mediar el tema de la propiedad intelectual y derecho de autor para que no se generen disociaciones y rechazos. En tanto que Derechos Digitales, con las restricciones y consecuencias que anunciaban y describían más palpables que nunca, sigue trabajando con más fuerza en temáticas de **privacidad y derechos humanos en internet**.

Capítulo V Conclusiones

La renovación tecnológica que ha experimentado nuestro país en un ritmo sostenido en los últimos 10 años, nos sitúa Chile como uno de los países sudamericanos que más rápido ha avanzado en la integración en la vida de la población de las tecnologías de la información.

Esto ha sido posible a partir del proceso de integración a los mercados internacionales, en particular con los tratados de libre comercio (en especial con Estados Unidos) y la adaptación gradual tanto del aparato estatal (los llamados procesos de modernización del Estado, las transformaciones de las industrias culturales. En este contexto, la acción posible para las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía, dependen de decisiones que, en primera instancia, dicen relación con intereses que están en un plano transnacional.

En este escenario era pertinente investigar cuáles eran los sentidos asignados al valor, consumo y distribución de los bienes culturales en internet por parte de los actores de la sociedad civil involucrados en el debate sobre la reforma a la Ley de 17.336.⁵²

Durante el análisis se pudieron identificar cuatro niveles que componían los sentidos, valor y consumo de los bienes culturales⁵³. Estos niveles son la forma de habitar y relacionarse con el mundo digital (nativos digitales), vulnerabilidad y crisis de legitimidad, Consumo web y bienes digitales y, finalmente, los sentidos otorgados al consumo, valor y distribución y su relación con la arquitectura de la web.

⁵² Tal cual se estableció durante la memoria, se pensó que estos grupos de miembros de la sociedad civil podrían poseer características especiales, desde el momento en que participaron en el debate de la ley de derecho de autor hace más de tres años atrás.

Nativos digitales

El primero de ellos, permite establecer una relación entre los nativos digitales, quienes han crecido con las tecnologías de la información, con el consumo y el tipo de relación que se establece con los bienes culturales sean físicos o sus equivalentes digitales. El cuadro 9 permite saber en este sentido las disposiciones y posiciones de los entrevistados.

Cuadro 8: Disposición de componentes de discurso de todos los entrevistados

Componentes en el discurso de grupos que no nacieron en relación a internet			
Grupo A de resistencia		Grupo B de integración	
Rechazo al exterior	Desconfianza a las nuevas tecnologías	Ve como oportunidad la difusión que entrega la red	Considera factible un equilibrio entre ambas tecnologías
Componentes en el discurso de grupos que nacieron en relación a internet			
Grupo C de dependencia		Grupo D de neutralidad	
Apela a la emocionalidad para cohesionar su grupo	Desconfianza a las nuevas tecnologías	Ve como oportunidad la difusión que entrega la red	Considera factible un equilibrio entre ambas tecnologías

Fuente: Elaboración propia.

En este marco es que se crean las primeras comunidades chilenas en línea que, las que en un principio, no tenían un objetivo en términos organizativo valiéndose de la expansión de las tecnologías de la información en el país. En paralelo, comienza a nacer cierto interés académico sobre el efecto legislativo sobre estos cambios tecnológicos. Así mismo, la industria cultural nacional fue una de las más remecidas por dicho cambio ya que Derechos Digitales, Pueblo Nuevo y Chilecomparte nacieron por y para la web, en cambio la industria cultural nacional

tuvo que vérselas con un duro proceso de adaptación, en donde, desafortunadamente no todos pudieron mantenerse en funcionamiento⁵⁴.

Por el contrario vemos un segundo caso como fue el Netlabel que aprovechó el potencial de exposición de la web, y por último tenemos a LOM, Cuarto Propio y D.IBAM que aun manteniendo un sistema de venta tradicional, ha intentado convivir con internet.

Vulnerabilidad y crisis de legitimidad

Continuando con el segundo nivel pudimos ver un factor transversal para nuestros entrevistados el cual era la sensación generalizada de vulnerabilidad ante las decisiones que se elaboraban en campos internacionales; sentirse presa de presiones políticas de actores internacionales, de ver que el modelo de negocio cambia en relación a las tecnologías de la informática eran factores que preocupaban a los entrevistados.

A esto pudimos reconocer tres estrategias diferenciadas para ganar credibilidad y legitimidad, con Derechos Digitales señalaba en su discurso las consecuencias de no tomar preocupación por las medidas restrictivas y la falta de privacidad de los datos personales, con los entrevistados de editoriales del libro y Netlabel pudimos apreciar que en común se hablaba de estos debían permanecer por la función que cumplían una función de protectores de la cultura, si bien esta perspectiva se notaba más en entrevistados de la industria del libro se apreciaba que se le atribuía un valor agregado al negocio que desarrollaban.

Finalmente Chilecomparte ejercía un discurso para sus usuarios de emotividad, de compenetración de todos los miembros en donde el compartir archivos era parte del funcionamiento natural de la web, que a su vez tenía una

⁵⁴ Recordemos el caso de Feria Mix cadena nacional de venta de música, películas y libros que no pudo sustentar su modelo de ventas y tuvo que declararse en quiebra en Enero del 2014.

función de ayuda social para miembros que no podían costear bienes culturales físicos pero que se les disponía los espacios para acceder a su equivalente digital.

En general Derechos Digitales y Pueblo Nuevo presentan sus ideas desde un punto de vista menos reactivo, con la salvedad de que los primeros tratan de establecer cambios de conciencia para que se alineen con las problemáticas que ellos plantean como ONG, Pueblo Nuevo se vale del medio que le reduce los componentes para la producción conexas a la música⁵⁵, por otra parte, la DIBAM se mantiene apegada a sus bases, y las editoriales y la librería tratan de demarcar sus propios campos de venta defendiendo sus principios sin tomar como antagonista a la red directamente.

Como vimos en la sección crisis de legitimidad el ganar arrastre para ejercer peso **político** puede brindar cierto poder de injerencia en decisiones nacionales. Esto ocurrió con Chilecomparte durante las reformas de la ley de propiedad intelectual la cual junto a la participación de otros actores como Derechos Digitales y otros actores tuvieron efecto en las modificaciones finales del proyecto; demostrando que por un breve periodo gracias a la conectividad de internet y su posibilidad de transmisión cultural pudieron otorgar poder a un grupo no gubernamental y no insertado en un espacio político, ten presencia en dicho campo.

Aceleración del consumo web y bienes digitales

El tercer nivel tiene que ver con la aceleración en el ritmo de vida que provoca un quiebre con el valor los bienes culturales entre lo material e inmaterial esto se expresa en las diferentes perspectivas que tienen acerca de los bienes culturales.

Por un lado teníamos que como discurso de entidad gubernamental es importante preservar la cultura en relación a su valor como legado nacional y a la vez la consideran en función de lo que pueda aportar para el desarrollo. No fue posible

⁵⁵ Con esto puede replantear una imagen distinta del modelo tradicional de sello discográfico.

extraer mayores apreciaciones debido al carácter institucional del discurso del entrevistado de DIBAM⁵⁶, apegado a una estructura protocolar por lo que éste pertenece al grupo D, (en relación al cuadro 9), aun así la cultura no es solo una tradición escrita en marcos tradicionalistas (en la trinidad de las ciencias, el arte y la historia nacional), porque los hábitos de consumo han cambiado y las disputas tienen que ver más con el bienes culturales basados en la cultura de lo popular, puesto que el **valor** que han adquirido estos en el plano de internet se ha ido intensificado debido a la exposición en la red.

Por otro lado tenemos el grupo C representado por Chilecomparte, primera generación en integrarse con internet y herederos de las promesas y expectativas que estuvieron detrás de la creación de internet, concretamente respecto a la idea de una plataforma donde se iba a democratizar el conocimiento, pero cuya consecuencia es el cambio del valor que se le atribuyen a los bienes culturales ya que estos pierden consistencia una vez se digitalizan.

Esto es producto de una difusa noción de los usuarios, ya que se crea una idea de gratuidad incondicional solo si se está en internet, como una especie de reivindicación social de la cultura, no tradicional, no científica, sino de la cultura popular ⁵⁷(es por esto el choque entre buena parte del discurso de CHC y los demás entrevistados).

Es el caso que los miembros de este grupo apuntan a calificar a la cultura tradicional o los productos como la contengan como elitista, es remanente de las bases históricas que están tras el bien cultural, ajusticiando de alguna manera el

⁵⁶ La neutralidad propia del discurso de este entrevistado es en parte debido a que la institucionalidad hace uso del medio de transmisión de internet, sin embargo tratan de no tomar partido en ningún polo que cause polémica.

⁵⁷ Popular en el sentido de la función de entregar material a disposición de los miembros del sitio que si bien tienen recursos para dominar los conocimientos técnicos y para pagar el acceso a la red (no todos), no disponen de los recursos suficientes para optar a estos bienes que no pueden costearse.

poder tenerlos de forma gratuita en internet, traspasando la cultura que tenía una brecha de elite en relación a su acceso monetario al alcance de todos.

Puesto que se crean nuevas atribuciones de valor, existirá una respuesta de recelo la cual tiene que ver con los cambios generacionales que produce la tecnología, el entrevistado de LOM muestra su perspectiva de resistencia (grupo A) a la nueva tecnología porque la persona pertenece a una generación pasada en donde la convivencia con esta tecnología digital es la opción más viable en vez de reemplazarla⁵⁸, ya que los valores simbólicos que manejaban los entrevistados ya estaban integrados en sus sistema de vida, ya sea por convicciones o por su profesión.

Sentido del consumo, valor y distribución

Finalmente el cuarto nivel de los sentidos sobre consumo, valor y distribución de los bienes culturales hablamos sobre los efectos de la arquitectura de la web, es decir lo que trajo luego del periodo de adaptación por el cual pasaron los entrevistados.

Una de las primera ideas que sacamos fue el apreciar que todos los entrevistados estaban de acuerdo en considerar a internet una “herramienta”, un medio para poder transmitir información de carácter neutral, es por esto también que todos asintieron de forma unánime en que se debía prohibir ciertos materiales que están más cercanos a delitos sexuales y otros actos connotados como criminales, pero en otra arista cuando se les preguntaba qué era lo que ocurría con los bienes culturales (los libros, la música, películas, software), las opiniones ganaron matices marcados, esto se debe al auge de los archivos digitales en detrimento de los bienes físicos, (en términos de valor para producirlos y funcionalidad que da para distribuirlos).

⁵⁸ Es por eso que junto con Cuarto Propio llegan a compartir permanencia en parte del grupo B.

Es por esto que los entrevistados de Chilecomparte, de LOM, DINOVA y Cuarto propio pujaban por establecer que tanto más o que tanto menos se debía medirse el valor de los bienes culturales. Puesto que promulgaban el valor en relación a una visión institucional -humanística más cercana a la historia del campo del que venían (caso editoriales con su relación con las artes), ya que al perder el sello cultural o el norte que LOM apunta terminaría convirtiéndose en lo que ellos más criticaban, las transnacionales que a sus ojos solo buscaban cerrar en ventas, esto queda contrastado porque DINOVA ve a LOM y Cuarto Propio como estos últimos ven a las compañías extranjeras (en términos de amenazas) solo que desde una perspectiva más atomizada (nacional), sin embargo, todos los entrevistados de esta categoría apelan al valor que tiene el **derecho de autor** relación a lo que puede aportar a la cultura, campo en donde todos ellos dicen seguir una misión en pro de esta.

Chilecomparte quería que buena parte de los bienes culturales fueran gratuitos, esto tiene que ver con una visión cargada hacia una extrema libertad de **expresión y libertad de información**. Esto está relacionado al hecho que al defender tanto el valor y versatilidad de los bienes digitales se debe a que estos al tener efecto en la cotidianidad de las personas, de cómo viven su tiempo libre, como establecen su consumo, por tanto Chilecomparte intenta proteger su visión de cómo establece **sus relaciones sociales**, es por esto que este grupo reacciona de forma tan enérgica frente a instrumentos de control vigilancia en internet.⁵⁹

En cambio Derecho Digitales intenta medir de forma más crítica los efectos de dichos mecanismos de control y vigilancia. Para el caso de los bienes culturales elementos como el DRM⁶⁰, los cuales han evolucionado desde los candados digitales

⁵⁹ Como las campañas mediáticas organizadas en torno a la reforma de la ley de derecho de autor.

⁶⁰ DRM siglas en inglés de digital rights management o gestión de derechos digitales. el DRM es un sistema de protección de archivos digitales que trata de evitar el uso de archivos digitales protegidos

(producto que se activa introduciendo una serie de códigos y letras para su primer uso), hasta sistema que exigen como condición mantenerse permanentemente conectados, tenemos ejemplos como servicios en línea de contenido audiovisual como Netflix, Hulu, YouTube, Deezer y Steam.

El punto elemental de la perspectiva de DD que se repite en sus entrevistas y artículos es que el defender los **derechos humanos y privacidad** es la consecuencia de que en internet se intente controlar de forma que se desnaturalice este espacio, de forma que los mecanismos de control traten a los bienes culturales digitales como si estos fuesen físicos, (ya en el análisis vimos que esto no es posible porque la producción y distribución del bien digital es totalmente distinta al físico). Al ejercer este tipo de control con tal de proteger intereses en derechos de propiedad y explotación se tiende a pasar por encima de derechos humanos.

por DA y PPI, cuyo funcionamiento consiste en la comprobación, por varias capas de seguridad, de identidad del comprador a través de herramientas de verificación y de datos encriptados.

Bibliografía

Libros físicos

Anderson C., (2006). *La economía Long Tail, de los mercados de masas al triunfo de lo minoritario*. Barcelona: Ediciones Urano.

Bravo D., (2005). *Copia este libro*, (1ª ed.). España: Editorial Dmem.

Castells M., (2008). *La era de la información economía sociedad y cultura*, (7ª reimpresión.), volumen 1, siglo XXI. Ciudad de México: Siglo XXI ediciones.

Coffey A., Atkinson P. (2006). *Encontrar sentido a los datos cualitativos, estrategias complementarias de investigación*. España: Editorial universidad de Alicante.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, (2005). *Industrias culturales: un aporte al desarrollo*. Chile: LOM Ediciones.

Consejo Nacional de la cultura y las artes, (2004). *Los trabajadores del sector cultural en Chile*. Chile: Edición del convenio Andrés Bello.

García Canclini N., (2001), *Culturas híbridas, Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Argentina: Editorial Paidós.

García Canclini N. (Compilador), (1999). *Las industrias culturales en la integración latinoamericana*. México: Editorial Grijalbo.

Gayou J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa* (1ª ed.). México: Paidós.

Gazmuri I., (2002). *Derecho y tecnologías de la información*. (1ª ed.), Chile: Escuela de Derecho Universidad Diego Portales.

Fernández J.J., (2004). *Lo público y lo privado en internet, intimidad y libertad de expresión en la red* (1ª ed.), México: Universidad Autónoma de México.

Ibáñez J., (2005). *El control de internet, poder y autoridad en los mercados electrónicos*. Madrid: Catarata Ediciones.

Krippendorff K., (1990). *Metodología de análisis de contenido, teoría y práctica*. España: Paidós.

Negroponte N., (1995). *El mundo digital*, (1ª ed.). España: Ediciones B, S.A.

Taylor S.J., Bogdan R., (1994). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación, la búsqueda de significados*: Barcelona: Paidós.

Sampieri H., (1997). *Metodología de la investigación*, (1ª ed.). México: Mc Graw Hill.

Throsby D., (2001). *Economía y cultura*, (1ª ed.). España: Cambridge University press.

Thompson J. (2002), *Ideología y cultura moderna, teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*, (2ª ed.). México: Universidad autónoma metropolitana.

Valles M., (1999), *Técnicas cualitativas de investigación social*, (1ª ed.). Madrid: Síntesis Ediciones.

Textos digitales (artículos, memoria y libros):

Aclaración etiquetas:

Material audio visual etiqueta entre corchetes, ejemplo = [online].

Revista especializada (ciencias sociales) línea etiqueta = [Versión electrónica].

Alarcón R., (2014, 20 de Abril). “Juan Pablo González y ley de 20% de música chilena: “El Estado debería premiar antes que castigar””. Diario U Chile. Recuperado el 25 de Abril de 2014, de: <http://radio.uchile.cl/2014/04/20/juan-pablo-gonzalez-y-ley-de-20-de-musica-chilena-el-estado-deberia-premiar-antes-que-castigar>

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), (2003), “La brecha digital y sus repercusiones en los miembros de la ALADI”, ALADI/SEC/Estudio 157. Rev. 1, recuperado el 22 de noviembre del 2013, de:

<http://www.aladi.org/nsfaladi/estudios.nsf/vpubliantioresweb/169F2E26BFC7A23C03256D74004D6C5F>

Barbero J., (1987), “Industria cultural: Capitalismo y legitimación”, texto recuperado el 12 de agosto del 2011, de: www.fba.unlp.edu.ar/medios/textos/martin_barbero2.pdf

Becerra M. (2006), “La economía política de la comunicación vista desde América Latina”, [Versión electrónica]. Revista da Associação Nacional dos Programas de Pós-Graduação em comunicação, recuperado el 15 de enero del 2012, de:

<http://www.compos.org.br/seer/index.php/e-compos/article/viewFile/96/95>

Botero C., (2014, 6 de Marzo), “El 301 es un instrumento de matoneo”. El Espectador. Recuperado el 25 de Abril de 2014, de: <http://www.elespectador.com/opinion/el-301-un-instrumento-de-matoneo-columna-479136>

Buchanan J., (1999), “*The demand and supply of public goods*”, ebook recuperado el 23 de enero de 2003, de: <http://www.econlib.org/library/Buchanan/buchCv5.html>

Calvi J., (2010), “Lógicas sociales de creación y circulación del audiovisual en Internet”, recuperado el 3 de marzo del 2012, de:

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3414606>

Cámara Chileno Norteamericana de Comercio (AmCham Chile), (2010), “La propiedad intelectual en Chile y el tratado de libre comercio con los EE.UU.”, Recuperado el 24 de octubre del 2013, de:

<http://www.amchamchile.cl/sites/default/files/SET%20documento%20%20actualizado.pdf>

Cámara de diputados (2007a), “Ingreso proyecto de Ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual 2 de mayo del 2007”, recuperado el 10 de marzo del 2010, de:

<http://www.camara.cl/pley/pdfpley.aspx?prmID=5191&prmTIPO=INICIATIVA>

Cámara de diputados (2007b), “Mensaje de S.E. La presidenta de la república con el que inicia un proyecto de ley que modifica la ley n° 17336 sobre propiedad intelectual”, 23 de abril del 2017, recuperado el 5 de mayo del 2011, de:

http://www.bcn.cl/actualidad_legislativa/temas_portada.2007-09-25.8433747227/5012_03.pdf

Cerda A., (2007),” Observaciones al proyecto de ley que modifica la ley 17.336 de propiedad intelectual”, ONG Derechos Digitales, recuperado el 14 de abril del 2011, de: **<http://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/2007/06/informe-de-ong-derechos-digitales-sobre-proyecto-de-ley-que-modifica-ley-de-propiedad-intelectual.doc>**

Cox Robert W., (2002), “The Political Economy of a Plural World”, recuperado el 3 de marzo del 2012, de: **[http://www.untag-](http://www.untag-smd.ac.id/files/Perpustakaan_Digital_2/POLITICAL%20ECONOMY%20Political%20economy%20of%20a%20plural%20world%20Critical%20reflections%20on%20power%20morals%20and%20ci.pdf)**

[smd.ac.id/files/Perpustakaan_Digital_2/POLITICAL%20ECONOMY%20Political%20economy%20of%20a%20plural%20world%20Critical%20reflections%20on%20power%20morals%20and%20ci.pdf](http://www.untag-smd.ac.id/files/Perpustakaan_Digital_2/POLITICAL%20ECONOMY%20Political%20economy%20of%20a%20plural%20world%20Critical%20reflections%20on%20power%20morals%20and%20ci.pdf)

Davara&Davara, (2005), “Tecnologías de la Información: Aspectos Jurídicos”. Madrid: Consejo Superior de Cámaras de Comercio, recuperado el 4 de enero del 2011, de:
<http://www.camara.es/es/manual-de-tecnologias-de-la-informacion-aspectos-juridicos>

De la Maza Gazmuri I., (2010), “El suministro de información como técnica de protección de los consumidores: los deberes precontractuales de información”, [Versión electrónica].Revista de Derecho Universidad Católica del Norte, Año 17 - Nº 2, 2010 pp. 21-52, recuperado el 14 de agosto del 2013, de:
<http://www.scielo.cl/pdf/rducn/v17n2/art02.pdf>

Difamadores, (2009) “Entrevista diputado Gonzalo Arenas nº1 24/9/2009”, [Programa Online]. Recuperado el 10 de septiembre del 2011, de:
<https://www.youtube.com/watch?v=4suLk00pj18>

Difamadores, (2009) “Entrevista diputado Gonzalo Arenas nº2 31/10/2009”, [Programa online]. Recuperado el 10 de septiembre del 2011, de:
https://www.youtube.com/watch?v=3Qf68r_MhAA

Difamadores, (2009) “Especial censura en internet Parte 4”, [Programa online]. Recuperado el 12 de septiembre del 2012, de: **<http://youtu.be/IKIEJA51ZqY>**

Difamadores, (2009) “Especial censura en internet”, [Programa online]. Recuperado el 12 de septiembre del 2012, programa publicado de:
<http://www.youtube.com/watch?v=cC3yvq3dl0o>

Frei E., Pacheco M., (1970), “Historia de la Ley nº 17336”, recuperado el 11 de diciembre del 2012, de:
http://www.leychile.cl/Consulta/portada_hi?tipo_norma=XX1&nro_ley=17336&anio=2014

Gallardo J., (24 de diciembre 2011), “¿Puede ser delito compartir contenidos en internet?”, recuperado el 4 de abril del 2012, de:

<http://www.elciudadano.cl/2011/12/24/43511/%C2%BFpuede-ser-delito-compartir-contenidos-en-internet/>

García Canclini N., (2001),” Por qué legislar sobre industrias culturales”, recuperado el 12 de abril del 2011, de:

http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/10355/original/Culturas_Medios_y_Politicass.pdf

García Sanz R.M., (2004), “El derecho de autor en internet”, texto recuperado el 9 de marzo del 2012, de: **<http://eprints.ucm.es/7662/1/t27502.pdf>**

Harvey E., (2008), “Comité de derechos económicos, sociales y culturales, Cuadragésima sesión”, Ginebra, recuperado el 23 de septiembre del 2012, de:

<http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/discussion/EdwinRHarvey.pdf>

Horkheimer, Adorno, (1944), “Dialéctica del iluminismo”, recuperado el 13 de enero del 2012, de: **<http://www.marxists.org/espanol/horkheimer/1944-il.htm>**

Horkheimer, Adorno, (1988), “La industria cultural. Iluminismo como mistificación de masas”, recuperado el 13 de enero del 2012, de:

http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/adorno_horkheimer.pdf

IFLA Tabb W., “Carta de IFLA en apoyo a las indicaciones del Colegio ante la discusión del proyecto de ley -en su último trámite constitucional- que modifica la Ley de Propiedad Intelectual N° 17.336”, recuperado el 14 de enero del 2014, de:

<http://bibliotecarios.cl/el-colegio/carta-de-ifla-sobre-modificaciones-a-la-ley-n%C2%BA-17336/>

International Intellectual Property Alliance (IIPA), (2014), IIPA urges government action to reduce copyright piracy, recuperado el 04 de Abril de 2014, de:

http://www.iipa.com/pdf/2014_Feb07_SPEC301_PRESS_RELEASE.pdf

Lessig L., (2004), “Cultura libre”, recuperado el día 7 de mayo del 2011, del sitio Web de la universidad de Harvard:

<http://cyber.law.harvard.edu/blogs/gems/ion/Culturalibre.pdf>

Mastrini G., Becerra M., (2006), “Globalización, mercado e industrias culturales: ¿resistencia o simulacro?”, [Versión electrónica]. Revista académica de la federación Latinoamericana de facultades de comunicación social, obtenido diciembre 2012, de:

http://www.cinelatinoamericano.org/assets/docs/Globalizaci%C3%B3n_Mastrini-Becerra.pdf

Morales Jales E., García JF., (2006), “La propiedad intelectual y los derechos de autor: Iniciativas de organismos y asociaciones internacionales”, [Versión electrónica]. Infodiversidad, pp.11-34, recuperado el 17 de enero del 201, de:

<http://www.redalyc.org/pdf/277/27701001.pdf>

Mosco V. (2006), “La Economía Política de la Comunicación: una actualización diez años después”, CIC Cuadernos De Información Y Comunicación, 11, 57 – 79, recuperado el 11 de marzo del 2012, de:

<http://revistas.ucm.es/index.php/CIYC/article/view/8118>

OMPI, (2000), “Declaración mundial sobre la propiedad intelectual”, recuperado el 10 de mayo del 2011, de: **http://www.wipo.int/about-wipo/es/pac/ip_declaration.htm**

OMPI, (2000), “La gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos”, recuperado el 20 de enero del 201, de:

http://www.wipo.int/export/sites/www/freepublications/es/copyright/450/wipo_publication_450cm.pdf

Ortega Villa, Luz M. (2009), "Consumo de bienes culturales: reflexiones sobre un concepto y tres categorías para su análisis", [Versión electrónica]. Culturales, Julio-Diciembre, 7-44, recuperado el 11 de septiembre del 2012, de:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=69412157002>

Quah D., (1996). "The Invisible Hand and the Weightless Economy. London School of Economics". Centre for economic performance occasional paper n°12. Recuperado el 3 de abril del 2013, de: **<http://eprints.lse.ac.uk/2271/1/OP012.pdf>**

Salcedo A., (2008), "Antropología y ciudad: hacia un análisis crítico histórico", [Versión electrónica]. Antípoda, artículo recuperado el 12 de enero del 2012, de:

<http://antipoda.uniandes.edu.co/view.php/113/1.php>

Sánchez A., (1997), "Ciberespacio, signos y comunicación", recuperado el 4 de abril del 2012, de:

https://docs.google.com/gview?url=http://librosorevistas.com/libros/S/Sanchez_Antulio/Ciberespacio_Signos_Y_Comunicacion_Pdf.ZIP&docid=774104df6daf90f8f63ecf9dc7d29e38&chan=EAAAAM24auCZu2M4uTY8zdXhiqqiRBAXReo/1/aC IWvsTHtX&a=v&rel=zip;z1;Sanchez+Antulio+-+Ciberespacio+Signos+Y+Comunicacion.PDF

Secretaría general de la presidencia, (2009), "Observaciones al proyecto de ley que modifica la ley n° 17.336 sobre propiedad intelectual". [Versión electrónica]. Cámara de Diputados, recuperado 5 abril 2013, de: **<http://www.culturadigital.cl/wp/wp-content/uploads/2009/12/observac-prop-intelectual.pdf>**

Soumitra Dutta, Irene Mia, (2011), "The global information technology report 2010-2011 Transformations 2.0 10th anniversary edition, World economic forum", recuperado el 7 de abril del 201, de: **<http://reports.weforum.org/global-information-technology-report/>**

Sturm C., (2011), "Panda Punk, o las peripecias de un diseño Creative Commons", FayerWayer, artículo recuperado el 11 de agosto del 2012, de:

<http://www.fayerwayer.com/2011/06/panda-punk-o-las-peripecias-de-un-diseno-creative-commons/>

Sturm C., (2013), "IFPI envía 4.000 notificaciones por usar P2P a usuarios de Internet en Chile", FayerWayer. Artículo recuperado el 11 de agosto del 2012, de:

<http://www.fayerwayer.com/2013/07/ifpi-envia-4-000-notificaciones-por-usar-p2p-a-usuarios-de-internet-en-chile/>

Sunkel G., (2002), "Una mirada otra. La cultura desde el consumo", [Versión electrónica]. CLACSO, recuperado el 8 de septiembre del 2012, de:

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cultura/sunkel.doc>

UNESCO (1956), "Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto", texto recuperado el 22 de enero del 2011, de:

http://www.wipo.int/wipolex/es/other_treaties/text.jsp?file_id=216589

Uribe A., (2004), "Acceso, conocimiento y uso de las herramientas de internet entre la comunidad académica, científica, profesional y cultural", Medellín: universidad de Antioquia, CICINF, recuperado el 12 de junio del 2011, de:

<http://docencia.udea.edu.co/investigacioninternet/>

Vaccia C., (2007), "Internet como espacio de generación de una legitimidad alternativa", Santiago, texto recuperado el 9 de marzo del 2011, de:

http://www.memoria.uchile.cl/memoria/uchile/2007/vaccia_c/html/index-frames.html

Vergara C., (01/02/2014), "Quiebra de Feria Mix abre conflicto entre los artistas y el sello de la empresa", diario la Tercera online, recuperado el 01 de febrero del 2014, de: **<http://www.latercera.com/noticia/entretencion/2014/02/661-563509-9-quebra-de-feria-mix-abre-conflicto-entre-los-artistas-y-el-sello-de-la-empresa.shtml>**

Vidal R., (2005), “Comunicación, poder y transgresión en la sociedad global informacional”, recuperado el 15 de enero del 2012, de:

<http://grupo.us.es/grehcco/ambitos13-14/01vidal.pdf>

World Internet Project Chile, (WIP), (2008), “Los internautas chilenos y sus símiles en el resto del mundo: Chile”, Pontificia Universidad Católica de Chile, recuperado el 24 de abril del 2011 en su página oficial:

http://comunicaciones.uc.cl/prontus_fcom/site/artic/20080418/mmedia/MULTIMEDIA_220080418230431.pdf

Otras fuentes y sitios consultados:

<http://tppabierto.net>

<http://www.memoriachilena.cl>

<http://www.biblioredes.cl/quienes-somos>

<http://www.wipo.int/portal/index.html.es>

http://www.oxforddictionaries.com/es/definicion/ingles_americano/warez

<http://www.chilecomparte.cl/topic/67449-la-historia-de-chilecompartecl/>

<http://www.subtel.gob.cl/informacion-estadistica-actualizada-e-historica4/informacion-estadistica4>